



*Cámara de Diputadas y Diputados
de la Provincia de Santa Fe*

Diario de Sesiones

139° PERÍODO LEGISLATIVO

16ª REUNIÓN

PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

1ª SESIÓN ESPECIAL

28 DE DICIEMBRE DE 2021

Presidencia de la Cámara: **Farías, Pablo Gustavo**
Vicepresidencia Primera: **Senn, Jimena Guadalupe**
Vicepresidencia Segunda:

Secretario Parlamentario: **Puccini, Gustavo**
Secretario Administrativo: **Cuvertino, Mariano**
Subsecretario Parlamentario: **Ghirardi, Horacio**





1 SUMARIO

2 ASISTENCIA	2
3 APERTURA DE LA SESIÓN	3
4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA	3
<i>(Sesión Ordinaria del 16/12/21 – Aprobada)</i>	3
5 ASUNTOS ENTRADOS	4
5.1 LEY TRIBUTARIA (PERÍODO FISCAL 2022).....	4
<i>(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión)</i>	4
5.2 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS AÑO 2022.....	4
<i>(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión)</i>	4
5.3 NOTA DEL MINISTRO WALTER AGOSTO SOBRE DIVERSOS PUNTOS REQUERIDOS EN FECHA 21/12/21.....	4
<i>(Nota – Ingreso y giro a comisión)</i>	4
6 TEMARIO DE LA PRESENTE SESIÓN	4
6.1 ESTADO DE EMERGENCIA EN SEGURIDAD PÚBLICA.....	4
<i>(Proyecto de ley – Aprobado)</i>	4
6.2 ESTADO DE EMERGENCIA DEL SERVICIO PENITENCIARIO.....	4
<i>(Proyecto de ley – Aprobado)</i>	4
7 CONVOCATORIA A SESIÓN	32
8 MANIFESTACIONES	32
8.1 CORTES ROTATIVOS DE LA EPE EN ROSARIO.....	32
9 INASISTENCIAS	34
10 ÍNDICE DE ORADORES	35
11 PROYECTO APROBADO EN LA PRESENTE SESIÓN	35





2 ASISTENCIA

DIPUTADOS/AS PRESENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
AIMAR, NICOLÁS DANIEL	FPCS-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
ARCANDO, CESIRA	FE	ROSARIO	ROSARIO
ARGAÑARAZ, JUAN DOMINGO	VyF	RAFAELA	CASTELLANOS
ARMAS BELAVI, NATALIA	VyF	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	LA CAPITAL
BALAGUÉ, CLAUDIA ELISABETH	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
BASTÍA, FABIÁN LIONEL	UCR EV	GDOR. CRESPO	SAN JUSTO
BELLATTI, ROSANA LAURA	FPCS-BS	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
BERMÚDEZ, ARIEL ESTEBAN	FPCS-CREO	PUEBLO ESTHER	ROSARIO
BLANCO, JOAQUÍN ANDRÉS	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
BOSCAROL, ALEJANDRO	JxC-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
BRUERA, MATILDE	JUNTOS-BJ	ROSARIO	ROSARIO
BUSATTO, LEANDRO	JUNTOS-BJ	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
CÁNDIDO, JUAN CRUZ	UCR EV	EMP. V. CONSTITUCIÓN	CONSTITUCIÓN
CATTALINI, LIONELLA	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
CIANCIO, SILVIA SUSANA	UCR EV	ELORTONDO	GRAL. LÓPEZ
CORGNIALI, MARÍA LAURA	FPCS-BS	RECONQUISTA	GRAL. OBLIGADO
DEL FRADE, CARLOS ALFREDO	FSP-CF	ROSARIO	ROSARIO
DE PONTI, LUCILA MARÍA	JUNTOS-BJ	ROSARIO	ROSARIO
DI STÉFANO, SILVANA ROSINA	UCR EV	ROLDÁN	SAN LORENZO
DONNET, AGUSTINA MICAELA	BIYP	SANTA FE	LA CAPITAL
ESPÍNDOLA, MARLEN LUCIANA	UCR EV	RECONQUISTA	GRAL. OBLIGADO
FARÍAS, PABLO GUSTAVO	FPCS-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
FLORITO, BETINA INÉS	UNITE-SVSF	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
GALDEANO, JULIÁN	JxC-UCR	ROSARIO	ROSARIO
GARCÍA, CLARA RUT	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
GARIBAY, JOSÉ LEÓN	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
GHIONE, ARNALDO WALTER	UNO-JxC	ROSARIO	ROSARIO
GIUSTINIANI, RUBÉN HÉCTOR	BIYP	ROSARIO	ROSARIO
GONZÁLEZ, MARCELO OMAR	UCR EV	SAN CRISTÓBAL	SAN CRISTÓBAL
GRANATA, AMALIA IRIS SABINA	SV-UF	ROSARIO	ROSARIO
HYNES, ERICA RUT	FPCS-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
JULIERAC PINASCO, SEBASTIÁN EMILIO	CC ARI - EV	SANTA FE	LA CAPITAL
LENCI, ESTEBAN JOSÉ	FPCS-BS	VILLA GDOR. GÁLVEZ	ROSARIO
MARTÍNEZ, OSCAR ARIEL	JUNTOS-FR100%S	SANTA FE	LA CAPITAL
MAYORAZ, NICOLÁS FERNANDO	VyF	ROSARIO	ROSARIO
OLIVERA, RICARDO DIONISIO	JUNTOS-BJ	SANTA FE	LA CAPITAL
ORCIANI, GEORGINA	UCR EV	SANTA ISABEL	GRAL. LÓPEZ
PACCHIOTTI, DÁMARIS ANDREA	FSP-CF	CAÑADA DE GÓMEZ	IRIONDO
PALO OLIVER, CLAUDIO FABIÁN	FPCS-UCR RL	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
PERALTA, MÓNICA CECILIA	FPCS-GEN	ROSARIO	ROSARIO
PINOTTI, PABLO ADRIÁN	FPCS-BS	SUNCHALES	CASTELLANOS
PULLARO, MAXIMILIANO NICOLÁS	UCR EV	ROSARIO	ROSARIO
REAL, GABRIEL EDGARDO	FPCS-PDP	FIRMAT	GRAL. LÓPEZ
SENN, JIMENA GUADALUPE	UCR EV	GRUTLY	LAS COLONIAS
ULIELDIN, LORENA TERESITA	FPCS-BS	CARLOS PELLEGRINI	SAN MARTÍN
DIPUTADOS/AS AUSENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
BASILE, SERGIO JOSÉ	UCR EV	SANTA FE	LA CAPITAL
BRAVO, PAOLA CECILIA	JUNTOS-BJ	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
MAHMUD, GISEL	FPCS-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
RUBEO, LUIS DANIEL	JUNTOS-BJ	ROSARIO	ROSARIO
SOLA, MARÍA XIMENA	JxC-PRO	ROSARIO	ROSARIO

Ref.: FPCS: Frente Progresista, Cívico y Social: BS (Bloque Socialista); UCR RL (Unión Cívica Radical Radicales Libres); GEN (Generación para un Encuentro Nacional); PDP (Partido Demócrata Progresista); CREO (CREO Santa Fe) // UCR EV: Unión Cívica Radical Evolución // CC ARI - EV (Coalición Cívica ARI - Evolución) // JUNTOS: Frente Juntos: BJ (Bloque Justicialista); FR100%S (Frente Renovador 100% Santafesino) // VyF: Partido Vida y Familia // SVSF: Somos Vida Santa Fe // SV-UF: Somos Vida - Unión Federal // JxC: Juntos por el Cambio: UCR (Unión Cívica Radical); PRO; UNO // FSP-CF: Frente Social y Popular - Ciudad Futura // BIYP: Bloque Igualdad y Participación // FE: Partido Fe // UNO: Partido Una Nueva Oportunidad.



3 APERTURA DE LA SESIÓN

En la ciudad de Santa Fe, a las 15 y 30 del 28 de diciembre de 2021, los señores diputados y señoras diputadas presentes en la Sala de Sesiones, ante la falta de quórum, solicitan a la Presidencia que continúe llamando hasta lograr el número reglamentario.

A las 15 y 33 se reúne la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia en la 1ª Sesión Especial del Período Extraordinario de Sesiones del 139º Período Legislativo.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Buenas tardes a las señoras diputadas y señores diputados.

A los fines del registro de la asistencia, por Secretaría se tomará lista de los diputados y las diputadas presentes.

- *Así se hace.*
- *Los señores diputados Argañaraz, Busatto, Martínez y Mayoraz, y las señoras diputadas Balagué, Bruera, Ciancio, Granata, Orciani, Peralta y Ulieldin se encuentran conectados mediante una plataforma virtual.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Con quórum reglamentario queda abierta la presente sesión.

Invito a la señora diputada Marlén Espíndola y al señor diputado Alejandro Boscarol a acercarse al mástil del Recinto para izar la Bandera Nacional.

- *Así se hace. Aplausos.*

4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 16 de diciembre del presente Período Extraordinario de Sesiones.

Tiene la palabra la señora diputada De Ponti.

SRA. DE PONTI.– Según lo conversado en Labor Parlamentaria, solicito que se lleve a cabo la modificación de la intervención del señor diputado Julierac Pinasco en las manifestaciones de la última sesión.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Es la aclaración que iba a realizar.

En consideración la versión taquigráfica con la modificación realizada en Labor Parlamentaria.

Si las señoras diputadas y los señores diputados no tienen alguna otra observación que formular, la misma se dará por aprobada.

- *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Arcando.

SRA. ARCANDO.– En primer lugar, quiero agradecer a mis pares, en el marco de Labor Parlamentaria, haber explicado decisiones ya saldadas. Agradezco al señor diputado Julierac Pinasco las disculpas ofrecidas y ratifico de mi parte la voluntad de diálogo y el respeto mutuo que debe imperar en esta Cámara.

La verdad es que mi propósito en la política no es ganar discusiones, mi propósito es venir para poder resolver los problemas a la gente y para eso necesitamos generar consensos, esos consensos que se construyen con quienes pensamos distinto. Y hoy los problemas estructurales que tiene la provincia de Santa Fe requieren más que nunca del diálogo político; eso si tenemos ambiciones más profundas como darle pelea al narcotráfico o generar una provincia para que sea un polo tecnológico que atraiga a nuestros jóvenes y no que los expulse.

Realmente, entendemos que es una condición necesaria –no suficiente, pero sí necesaria– el diálogo político y por eso no podemos retroceder en lo que hemos logrado avanzar y ganar en todos estos años.

Necesitamos más aportes, distintas perspectivas, distintas miradas, más política – porque en este recinto se viene a discutir política– y menos antipolítica, porque va a ser el pueblo de la provincia de Santa Fe quien nos lo demande y yo sí quiero rendir cuentas ante el pueblo de la provincia de Santa Fe donde elegí vivir, donde viven mis hijos, para poder mirarlos a los ojos y decirles que su mamá trabajó y trabaja para poder dejarles un lugar donde puedan vivir y no sobrevivir. Muchas gracias, señor presidente.



5 ASUNTOS ENTRADOS

5.1 LEY TRIBUTARIA (PERÍODO FISCAL 2022)

5.2 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS AÑO 2022

5.3 NOTA DEL MINISTRO WALTER AGOSTO SOBRE DIVERSOS PUNTOS REQUERIDOS EN FECHA 21/12/21

SR. PRESIDENTE (Farías).– Por Secretaría se dará ingreso a los proyectos venidos con media sanción de la Cámara de Senadores a fin de que tengan estado parlamentario.

SR. SUBSECRETARIO (Ghirardi).– Mensaje del Poder Ejecutivo, venido en revisión, por el cual se establece la política tributaria aplicable a partir del período fiscal 2022.

Mensaje del Poder Ejecutivo, venido en revisión, por el cual se remite el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio económico 2022.

Nota remitida por el Ministro Walter Agosto respondiendo una requisitoria efectuada por esta Cámara.

- *Los Mensajes ingresan con los N° 46.099-PE y 46.100-PE, respectivamente, y son girados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*
- *La Nota ingresa con el N° 11.524/21 y es girada a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

6 TEMARIO DE LA PRESENTE SESIÓN

6.1 ESTADO DE EMERGENCIA EN SEGURIDAD PÚBLICA

6.2 ESTADO DE EMERGENCIA DEL SERVICIO PENITENCIARIO

SR. PRESIDENTE (Farías).– Quiero aclarar y recordarles que esta es una sesión especial que ha sido convocada tomando como temario lo que había planteado el Poder Ejecutivo para este Período Extraordinario en su primer decreto. Porque cuando salió la convocatoria a esta sesión todavía no había sido notificado esta Cámara del Decreto que amplía los temas para ser tratados en este Período Extraordinario.

Por lo tanto, esos son los temas habilitados para tratar en esta sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Blanco para que nos informe si tenemos algún tema en condiciones de ser tratado.

SR. BLANCO.– Señor presidente, solicito un cuarto intermedio, con presencia en el recinto, porque estamos finalizando el dictamen de la Ley de Emergencia en Seguridad y Servicio Penitenciario, que va a estar en escasos minutos.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Se vota la moción de cuarto intermedio.

- *Resulta aprobada.*
- *Son las 15 y 43.*
- *A las 16 y 10, dice el:*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Con quórum legal se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

SR. BLANCO.– Señor presidente, voy a pedir el tratamiento sobre tablas de dos proyectos de ley, expedientes N° 45.480-CD-DB y N° 45.788-SEN, ambos incluidos en el temario del Período Extraordinario de Sesiones y además pido que la Cámara se constituya en Comisión posteriormente para ser tratados en conjunto.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En primer lugar, por Secretaría se va a leer la referencia de los proyectos que se van a tratar sobre tablas.

SR. SUBSECRETARIO (Ghirardi).– Proyecto de ley N° 45.480-CD-DB, por el cual se declara el estado de emergencia en Seguridad Pública en la Provincia de Santa Fe hasta el 31 de diciembre de 2022, en conjunto con el proyecto de ley N° 45.788-SEN, venido en revisión del Senado, por el cual se declara el estado de emergencia en el Servicio Penitenciario en la Provincia de Santa Fe por el término de 180 días.



SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes leídos por Secretaría para su tratamiento en conjunto.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En segundo lugar, se va a votar la moción del señor diputado Blanco de constituir la Cámara en Comisión para dictaminar sobre estos proyectos.

– *Resulta aprobada*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, queda la Cámara constituida en comisión. Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

SR. BLANCO.– Señor presidente, doy ingreso al dictamen alcanzado, que es una síntesis entre los dos expedientes.

SR. PRESIDENTE (Farías).– La Secretaría Parlamentaria ha recibido el dictamen emitido por la Cámara constituida en Comisión.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

SR. MARTÍNEZ.– Señor presidente, tomando contacto con el dictamen acordado en el recinto, de manera virtual, y acompañando el mismo, sólo quiero plantear una incorporación en el artículo 4º inciso g) que establece “Implementar programas de incentivo en becas y cursos para el personal policial y penitenciario”. Propongo agregar: “Celebrar convenios con asociaciones de víctimas y familiares de víctimas para realizar capacitación del personal policial sobre los derechos y garantías que le asisten a las víctimas de delitos y sus familiares”.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Como el Cuerpo está en Comisión, si es aceptada su propuesta, se integra al dictamen.

Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

SR. BLANCO.– Desde nuestro bloque, y entiendo que el resto de los bloques también, estamos de acuerdo con la incorporación del diputado Martínez y le solicitamos que envíe formalmente a Parlamentaria el texto.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada De Ponti

SRA. DE PONTI.– Estamos de acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Si el resto de las diputadas y de los diputados están de acuerdo se da por cerrado el dictamen. Cesa el estado de comisión.

Continuamos con la sesión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del dictamen emitido.

– *Se lee el texto del dictamen con la incorporación solicitada por el señor diputado Martínez:*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:
EMERGENCIA EN SEGURIDAD PÚBLICA
TÍTULO I
ESTADO DE EMERGENCIA EN SEGURIDAD PÚBLICA**

Artículo 1.- Declaración. Declárase el Estado de Emergencia en Seguridad Pública y Servicio Penitenciario en la Provincia de Santa Fe, en los términos y con los alcances establecidos en la presente ley, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 2.- Objeto: El Estado de Emergencia en Seguridad Pública y Servicio Penitenciario, que por la presente ley se declara, tiene por objeto atender la seguridad pública y al sistema penitenciario provincial a los fines de brindar seguridad a la población, resguardar los bienes públicos y privados, conjurar las acciones violentas y las problemáticas criminales en el marco de los paradigmas de la seguridad democrática.

Artículo 3.- Autoridad de aplicación. Serán autoridad de aplicación de las disposiciones y medidas de ejecución del estado de emergencia que se declara por la presente ley el Ministerio de Seguridad y el Ministerio Público de la Acusación, cada una en el ámbito de las atribuciones conferidas en la presente.

Artículo 4.- Facultades. Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Seguridad, lleve adelante las siguientes acciones:



- a) Reestructurar el esquema vigente de los Suplementos Salariales para atender situaciones excepcionales o de riesgo especial, ampliando las partidas necesarias para hacer frente a los recursos presentados por el personal policial y penitenciario.
- b) Proceder a la construcción, refacción y/o modernización de aquellos inmuebles destinados a dependencias de las fuerzas de seguridad, poner en valor y funcionamiento la nueva infraestructura orientada a la operatividad policial en la ciudad de Rosario, como así también la elaboración de programas de abordaje integrado con los gobiernos locales.
- c) Instrumentar mecanismos para la distribución de vehículos a asignarse en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 12.734, artículo 242 y concordantes, de acuerdo con las necesidades en materia de seguridad. Los depositarios de estos deberán cumplir netamente funciones operativas. Asimismo, se instará a los señores magistrados la pronta resolución de declaración de bien mostrenco a los móviles antes referidos, debiéndose incorporar dichos vehículos de inmediato al patrimonio provincial.
- d) Elaborar e implementar un plan de adquisición de patrulleros y otro para la reparación integral de vehículos policiales en condiciones de ser rehabilitados, previa evaluación costo-beneficio para su reinserción operativa. Los vehículos adquiridos o incorporados a través del mecanismo consignado precedentemente que tengan como destino la Policía de la Provincia deberán, sin excepción, estar identificados con la leyenda "Policía de la Provincia de Santa Fe", logo distintivo y número identificador en ambas puertas delanteras, quedando exceptuados aquellos que cumplan tareas estrictamente investigativas y cuyo listado será comunicado a la Comisión Bicameral que por la presente ley se crea.
- e) Adquirir sistemas de video vigilancia propios y/o en convenios con municipios y comunas, como así también todo equipamiento y tecnología para fortalecer el sistema de seguridad pública y el Servicio Penitenciario.
- f) Brindar asistencia al personal policial y penitenciario en materia de soluciones habitacionales.
- g) Implementar Programas de Incentivo en Becas y Cursos para el personal policial y penitenciario. Celebrar convenios con asociaciones de víctimas y familiares de víctimas para realizar capacitación del personal policial sobre los derechos y garantías que le asisten a las víctimas de delitos y sus familiares.
- h) Adquirir equipos y sistemas informáticos destinados a dependencias policiales y penitenciarias que lo requieran para efectivizar el cumplimiento de la presente ley.
- i) Proceder a la construcción, refacción y/o modernización de complejos penitenciarios.
- j) Fomentar la realización de actos necesarios para la revisión y rediseño del sistema de capacitación policial y penitenciario, sus contenidos curriculares e instituciones que lo integran, a fin de mejorar la calidad de la formación que imparte el Instituto de Seguridad Pública de la Provincia (ISeP) y la Escuela Penitenciaria.
- k) Promover la adecuación de aquellas disposiciones vigentes a fin de facilitar la participación de organizaciones sociales en la política de seguridad y celebrar acuerdos, convenios o llevar adelante acciones conjuntas tanto con estas, como con los Municipios y Comunas de la Provincia, a través de las cuales se otorgue a mayor injerencia en tareas de colaboración en materia de seguridad pública en sus territorios, especialmente en lo referido a cuestiones operativo-preventivas y al establecimiento de controles cruzados.
- l) Disponer la urgente comunicación a las autoridades judiciales que correspondan en los casos que, durante la tramitación de un sumario administrativo, personal policial o penitenciario pudiera resultar involucrado en un delito.
- m) Adoptar todas aquellas medidas que permitan iniciar de oficio investigaciones administrativas referidas a incrementos patrimoniales sustantivos del personal policial y penitenciario que no guarden proporción con sus respectivos ingresos. El incremento patrimonial sustantivo determinado según los términos de la Ley N° 12.238 será considerado infracción administrativa autónoma y sancionada como falta grave, con independencia de la suerte que pudiere correr el eventual proceso penal.
- n) Ejecutar un plan de equipamiento en las unidades penitenciarias para la provisión e instalación de equipos o sistemas de inhibición de señal o de llamadas de telefonía móvil o internet inalámbrica, garantizando que el bloqueo de señal no perjudique o afecte los servicios de comunicaciones en las zonas cercanas de las unidades penitenciarias, trabajando en consulta a tales efectos con las empresas proveedoras y compañías prestatarias de los servicios y el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), según lo dispuesto en la Resolución Conjunta N° 3/2019.
- o) Impulsar acciones para la persecución de todas las actividades ilícitas relacionadas con las armas de fuego y municiones como medida para la reducción de la violencia.
- p) Promover medidas capaces de afectar el funcionamiento de los mercados ilegales a fin de fortalecer el control del lavado de activos provenientes del narcotráfico que atraviesan el sistema financiero.
- q) Inversión en actividades tendientes a la reinserción de personas privadas de su libertad al medio libre, contemplando articular instancias de capacitación que posibiliten a los detenidos consolidar prácticas y herramientas productivas para un futuro. En este espacio resulta



- importante la necesidad de incorporar fondos, materiales y herramientas para mejorar la oferta de capacitación laboral y actividades que ofrecen las Unidades Penales y aquellos que se generen en el Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias (IAPIP).
- r) Impulsar una mesa de consulta y evaluación con organizaciones de derechos humanos, trabajadores y trabajadoras técnicos y profesionales del sistema penitenciario con el fin de incorporar otras perspectivas a las acciones vinculadas a la emergencia.
 - s) Plan de compra y/o reparación integral de los vehículos penitenciarios para traslados de internos y personal, previa evaluación costo-beneficio para su reincorporación operativa.
 - t) Ampliar los términos de contratación del transporte de personal incluyendo rutas no previstas en las licitaciones vigentes.
 - u) Adquisición de equipamiento para capacitación del personal a cargo de los grupos especiales y operativos.
 - v) Adquisición de combustible que se necesite para cubrir los operativos extraordinarios que puedan derivar de la situación de emergencia en seguridad y del servicio penitenciario.
 - w) Provisión de todos aquellos bienes de consumo y servicios necesarios para dotar a la policía y al servicio penitenciario de todos los elementos para utilizar tanto para el entrenamiento del personal y, en general, para enfrentar la emergencia en seguridad pública y del servicio penitenciario.

TÍTULO II

JUNTA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Artículo 5.- Decreto 24/2015: Ratifícase el Decreto 24/2015 que crea la Junta Provincial de Seguridad. El Poder Ejecutivo deberá arbitrar las acciones pertinentes para su conformación, coordinación y funcionamiento. Las reuniones ordinarias de la Junta Provincial de Seguridad serán convocadas por el/la señor/a Gobernador/a y se llevarán a cabo al menos una vez por mes. Las reuniones extraordinarias se celebrarán cada vez que se considere necesario, a convocatoria del Gobernador/a o bien por requerimiento escrito y fundado de cinco integrantes de la presente.

TÍTULO III

PERSONAL POLICIAL

Artículo 6.- Convocatoria Personal Retirado. Facúltase al Ministerio de Seguridad a disponer la convocatoria al servicio activo del personal de la Policía de la Provincia en situación de retiro del Escalafón General, Subescalafón Seguridad, a los efectos de cumplir funciones de seguridad pública. En ningún caso puede reintegrarse al servicio a personal de la Policía de la Provincia que haya sido exonerado de la fuerza policial o de la Administración Pública Provincial y/o Nacional o se encuentre con auto de procesamiento en causas vinculadas con delitos de lesa humanidad o condenado en causa penal, aún cuando hubiese cumplido la totalidad de la pena.

Artículo 7.- Pase a disponibilidad. El Ministerio de Seguridad podrá colocar en disponibilidad al personal policial, respetando los procedimientos, garantías y limitaciones previstos en las leyes vigentes del personal policial.

Artículo 8.- Pase a Retiro. El personal policial puede ser pasado a situación de retiro obligatorio por el Poder Ejecutivo en los supuestos previstos en las leyes vigentes del personal policial.

Artículo 9.- Suplementos – Afectaciones. Durante la vigencia del Estado de Emergencia Pública en Seguridad, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, se encuentra autorizado a:

- a) Otorgar asignaciones y/o suplementos remunerativos y/o no remunerativos al personal policial que desempeñe funciones caracterizadas fundamentalmente como críticas, en el contexto de la misma; y,
- b) Afectar en forma transitoria o definitiva personal de otras reparticiones de la Administración Pública centralizada o descentralizada, con la anuencia de las mismas y el consentimiento de los agentes, para realizar tareas de apoyo administrativo en el Ministerio de Seguridad o unidades o dependencias policiales, priorizando el destino del personal policial a tareas específicas de seguridad.

TÍTULO IV

PROGRAMA DE EMERGENCIA EN SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL SERVICIO PENITENCIARIO

Artículo 10.- Creación. Créase el “Programa de Emergencia en Seguridad Pública y del Servicio Penitenciario”, para ser destinado a erogaciones autorizadas en el artículo 4; el programa se financiará con:

- a) Aportes de Rentas Generales del Tesoro Provincial por hasta pesos tres mil millones (\$ 3.000.000.000.-), para atender lo atinente a la emergencia en seguridad y del servicio penitenciario;
- b) El cincuenta por ciento (50%) de los recursos percibidos por la Agencia Provincial de Seguridad Vial, conforme al Decreto N° 1.698/08;
- c) Aportes provenientes de programas del Estado Nacional, susceptibles de aplicarse a los objetivos de la presente ley;
- d) Aportes provenientes de organismos multilaterales, en idénticas condiciones que el inciso c);
- e) Donaciones, legados y subvenciones, destinados al cumplimiento de los fines de la presente ley;
- f) O cualquier otro aporte que fuera necesario hasta integrar el mismo.



Artículo 11.- Forma. Las adquisiciones de bienes de uso y equipamiento, las contrataciones de obras públicas así como las diversas gestiones que resultaren necesarias para llevar adelante las acciones del artículo 4 en el marco del estado emergencia declarado por la presente se consideran comprendidas en el Artículo 116 inciso c) apartado 2 de la Ley N° 12.510 y el Artículo 20 inciso c) de la Ley N° 5.188; debiendo darse estricto cumplimiento en cada caso a las disposiciones pertinentes de los Decretos Nros. 1.104/16 y 822/61.

Artículo 12.- Licitaciones y Concursos. Establécese como límite máximo para la realización de licitaciones y concursos privados que exclusivamente se hagan en el marco de la emergencia declarada por la presente ley a los que refiere el artículo 116 de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, la suma de pesos seis millones (\$ 6.000.000) y para licitaciones privadas a que refiere el artículo 20 de la Ley N° 5.188 de Obras Públicas, modificado por el artículo 4 de la Ley N° 12.489, la suma de pesos nueve millones (\$9.000.000).

Artículo 13.- Recaudos presupuestarios. El Poder Ejecutivo tomará los recaudos presupuestarios necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley relacionado a la Emergencia en Seguridad y Servicio Penitenciario.

Artículo 14.- Obligación de Informar. La autoridad de aplicación deberá, en un plazo no mayor a 72 horas, remitir copia de todos los actos administrativos de contenido hacendal que se refieren o están vinculados a la presente ley, a las respectivas Comisiones de Seguridad de las H. Cámaras Legislativas.

Artículo 15.- Tribunal de Cuentas. El análisis de legalidad a cargo del Tribunal de Cuentas, de los actos con contenido hacendal dictados en el marco de los artículos anteriores, deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte (20) días de comunicados con sus antecedentes.

TÍTULO V

FORTALECIMIENTO DE ÁREAS INVESTIGATIVAS

Artículo 16.- Programa para el Fortalecimiento de Áreas Investigativas. Créase el “Programa para el Fortalecimiento de Áreas Investigativas”, destinado a la provisión de equipamiento y tecnologías para el fortalecimiento de las áreas periciales e investigativas dependientes del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación.

Artículo 17.- Fuentes de financiamiento. El “Programa para el Fortalecimiento de áreas investigativas” se financiará con:

- a) Aportes de Rentas Generales del Tesoro Provincial por hasta pesos doscientos millones (\$ 200.000.000.-);
- b) Aportes provenientes de programas del Estado Nacional, susceptibles de aplicarse a los objetivos de la presente ley;
- c) Aportes provenientes de organismos multilaterales, en idénticas condiciones que el inciso b);
- d) Donaciones, legados y subvenciones, destinados al cumplimiento de los fines de la presente ley;
- e) O cualquier otro aporte que fuera necesario hasta integrar el mismo.

TÍTULO VI

FONDOS ESPECIALES

Artículo 18.- Rendición de Fondos Especiales. La rendición a efectuar por el Ministerio de Seguridad de los fondos especiales autorizados por las Leyes Provinciales N° 10.296, 10.836, 11.579, 13.459, 13.394 y los que se autoricen como tales por leyes especiales y el artículo 11 del Decreto N° 8/14 y el Decreto N° 53/20, conforme su naturaleza y destino, se concretará con la siguiente documentación:

- a) Copia del acto que asigna las partidas y autoriza las transferencias;
- b) Pedidos de contabilización, las constancias de transferencia electrónica a la cuenta correspondiente;
- c) Recibos de las autoridades a las que se hayan entregado los fondos;
- d) Constancia de recepción de las rendiciones de cuentas de los responsables;
- e) Constancias de remisión y recepción de las actuaciones que contienen las rendiciones a la Comisión Bicameral que por la presente ley se crea.

Al término de la vigencia de la declaración del artículo 1 de la presente ley, las rendiciones respectivas serán presentadas ante el órgano que la Legislatura establezca a esos fines.

TÍTULO VII

POLÍTICAS INTERMINISTERIALES Y MUNICIPALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD

Artículo 19.- Fortalecimiento de la Seguridad. El Poder Ejecutivo Provincial deberá, a través de las jurisdicciones correspondientes, ejecutar políticas interministeriales y municipales para el fortalecimiento de la seguridad pública, tales como:

- a) Generación, reparación y mejoramiento de infraestructura para actividades deportivas, recreativas y de capacitación laboral en escuelas de jóvenes, personas adultas y en centros de capacitación laboral, en todo el territorio de la Provincia;
- b) Implementación de un programa de creación de espacios seguros, destinado a la limpieza y saneamiento de espacios públicos y/o privados, baldíos, iluminación en todos los municipios y comunas de la Provincia.



Artículo 20.- Implementación. Los programas antes previstos serán implementados por los gobiernos locales en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil.

TÍTULO VIII

COMISIÓN BICAMERAL

Artículo 21.- Creación. Créase una Comisión Bicameral de Seguimiento del Estado de Emergencia que por la presente ley se declara, la que estará integrada por tres (3) senadores y tres (3) diputados nominados por simple mayoría de legisladores presentes y sujetos a remoción por idéntico procedimiento. Constituida la misma con sus miembros permanentes, se darán sus propias autoridades. Para el normal desarrollo y desenvolvimiento de la tarea asignada a los legisladores que componen la presente Comisión Bicameral, el Poder Ejecutivo deberá cada 60 días enviar informe de avance de las gestiones y de la ejecución presupuestaria de los fondos del Programa de Emergencia en Seguridad Pública y del Servicio Penitenciario creado por la presente ley y suministrar toda la información que se le requiera de cualquier naturaleza, a los fines de efectuar su análisis para la posterior aprobación y opinión de las acciones que le competen para la consecución de los trámites previstos en la presente ley. A tal fin, los pedidos de información serán aprobados por mayoría simple de sus miembros y serán notificados al Poder Ejecutivo.

TÍTULO IX

OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 22.- Planificación operativa. La autoridad de aplicación deberá presentar ante la Comisión Bicameral de Seguimiento y en un plazo no mayor a los 30 días desde promulgada la presente ley, un plan de inversiones asociados a un esquema de planificación operativa en materia de seguridad ciudadana de acuerdo a los temas y áreas de gestión enunciados en el artículo 4 de la presente.

Artículo 23.- Informe de avance. La máxima autoridad del Ministerio de Seguridad deberá concurrir a la Comisión Bicameral creada por la presente ley a los 180 días de la entrada en vigencia de la presente emergencia para informar de la marcha de su gestión. En caso de su ausencia y/o incumplimiento del envío de los informes de avance de las gestiones y de la ejecución presupuestaria de los fondos del Programa de Emergencia en Seguridad Pública y del Servicio Penitenciario creado por la presente ley y/o no suministrada toda la información que le fuera requerida a la autoridad de aplicación o la misma no fuera aprobada por la Comisión Bicameral se da por concluida la presente ley.

Artículo 24.- Aportes de Rentas Generales del Tesoro Provincial. Transcurridos los 180 días de la entrada en vigencia de la presente ley y previo cumplimiento del artículo anterior, se autoriza al Poder Ejecutivo a ampliar en hasta un 50% los Aportes de Rentas Generales del Tesoro Provincial determinados en el artículo 10 para el Programa de Emergencia en Seguridad Pública y del Servicio Penitenciario.

Artículo 25.- Finalización anticipada. El Poder Ejecutivo podrá dar por concluida, total o parcialmente, la presente emergencia antes de la fecha establecida en la presente ley, si considerara superados los hechos que motivan la mentada declaración, por acto expreso y fundado comunicado a las H. Cámaras Legislativas.

Artículo 26.- Adhesión. Invítase a los Municipios y Comunas a adherir, en cuanto les fuere aplicable y sea de su competencia, al régimen de la presente ley.

Artículo 27.- Disposiciones. Las disposiciones de la presente ley son de orden público y entrarán a regir a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial. Todo conflicto relativo a su interpretación deberá resolverse en beneficio de esta ley.

Artículo 28.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*PROYECTO DE LEY ORIGINAL N° 45.480-CD-DB
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE*

LEY:

EMERGENCIA EN SEGURIDAD PÚBLICA

TÍTULO I

ESTADO DE EMERGENCIA EN SEGURIDAD PÚBLICA

Artículo 1.- Declaración. Declárase el Estado de Emergencia en Seguridad Pública en la Provincia de Santa Fe, con los alcances establecidos en la presente ley, hasta el 31 de diciembre de 2022.

El Poder Ejecutivo podrá darlo por concluido total o parcialmente antes de dicha fecha, si considerara superados los hechos que motivan la mentada declaración, por acto expreso y fundado comunicado a las H. Cámaras Legislativas.

Artículo 2.- Objeto. El Estado de Emergencia en Seguridad Pública, que por la presente ley se declara, tiene por objeto atender la seguridad pública y al sistema penitenciario provincial a los fines de brindar seguridad a la población, resguardar los bienes públicos y privados, conjurar las acciones violentas y las problemáticas criminales en el marco de los paradigmas de la seguridad democrática.

Artículo 3.- Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Seguridad y/o de la jurisdicción que estime pertinente, lleve adelante las siguientes acciones:

- a) Reestructurar el esquema vigente de los Suplementos Salariales para atender situaciones excepcionales o de riesgo especial.*
- b) Dictar aquellas medidas administrativas tendientes a la elaboración de programas de abordaje de la situación edilicia de los inmuebles destinados a dependencias de las fuerzas de seguridad.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

28 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

1ª SESIÓN ESPECIAL

- c) *Instrumentar mecanismos para la distribución de vehículos asignados en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 12.734, Artículo 242 y concordantes, acorde con las necesidades en materia de seguridad. Los depositarios de estos deberán cumplir netamente funciones operativas. Asimismo, se instará a los señores magistrados la pronta resolución de declaración de bien mostrenco a los móviles antes referidos, debiéndose incorporar dichos vehículos de inmediato al patrimonio provincial.*
- d) *Elaborar e implementar un plan de reparación integral de vehículos policiales en condiciones de ser rehabilitados, previa evaluación costo-beneficio para su reinserción operativa. Los vehículos adquiridos o incorporados a través del mecanismo consignado precedentemente que tengan como destino la Policía de la Provincia deberán, sin excepción, estar identificados con la leyenda "Policía de la Provincia de Santa Fe", logo distintivo y número identificatorio en ambas puertas delanteras, quedando exceptuados aquellos que cumplan tareas estrictamente investigativas y cuyo listado será comunicado a la Comisión Bicameral que por la presente ley se crea.*
- e) *Adquirir equipamiento y tecnología para fortalecer el sistema de seguridad pública y el Servicio Penitenciario.*
- f) *Brindar asistencia al personal policial en materia de soluciones habitacionales.*
- g) *Implementar programas de incentivo en becas y cursos para el personal policial.*
- h) *Adquirir equipos y sistemas informáticos destinados a dependencias policiales que lo requieran para efectivizar el cumplimiento de la presente ley.*
- i) *Implementar programas de incentivo para el personal penitenciario, becas de capacitación nacional e internacional.*
- j) *Proceder a la construcción, refacción y/o modernización de complejos penitenciarios.*
- k) *Fomentar la realización de actos necesarios para la revisión y rediseño del sistema de capacitación policial y penitenciario, sus contenidos curriculares e instituciones que lo integran, a fin de mejorar la calidad de la formación que imparte el Instituto de Seguridad Pública de la Provincia (ISEP).*
- l) *Promover la adecuación de aquellas disposiciones vigentes a fin de facilitar la participación de organizaciones sociales en la política de seguridad y celebrar acuerdos, convenios o llevar adelante acciones conjuntas tanto con estas, como con los municipios y comunas de la Provincia, a través de las cuales se otorgue a mayor injerencia en tareas de colaboración en materia de seguridad pública en sus territorios, especialmente en lo referido a cuestiones operativo-preventivas y al establecimiento de controles cruzados.*
- m) *Disponer la urgente comunicación a las autoridades judiciales que correspondan en los casos que, durante la tramitación de un sumario administrativo, personal policial o penitenciario pudiera resultar involucrado en un delito.*
- n) *Adoptar todas aquellas medidas que permitan iniciar de oficio investigaciones administrativas referidas a incrementos patrimoniales sustantivos del personal policial y penitenciario que no guarden proporción con sus respectivos ingresos. El incremento patrimonial sustantivo determinado según los términos de la Ley N° 12.238 será considerado infracción administrativa autónoma y sancionada como falta grave, con independencia de la suerte que pudiere correr el eventual proceso penal.*
- ñ) *Adoptar las medidas necesarias a fin de revertir la grave situación que representa la gran cantidad de dispositivos de telefonía móvil en las cárceles del sistema penitenciario provincial.*
- o) *Impulsar acciones para la persecución de todas las actividades ilícitas relacionadas con las armas de fuego y municiones como medida para la reducción de la violencia.*
- p) *Promover medidas capaces de afectar el funcionamiento de los mercados ilegales a fin de fortalecer el control del lavado de activos provenientes del narcotráfico que atraviesan el sistema financiero.*

TÍTULO II

JUNTA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Artículo 4.- *Ratificase el Decreto 24/2015 que crea la Junta Provincial de Seguridad. El Poder Ejecutivo deberá arbitrar las acciones pertinentes para su conformación, coordinación y funcionamiento. Las reuniones ordinarias de la Junta Provincial de Seguridad serán convocadas por el/la señor/a Gobernador/a y se llevarán a cabo al menos una vez por mes. Las reuniones extraordinarias se celebrarán cada vez que se considere necesario, a convocatoria del Gobernador/a o bien por requerimiento escrito y fundado de cinco integrantes de esta.*

TÍTULO III

PERSONAL POLICIAL

Artículo 5.- *Convocatoria Personal Retirado. Facúltase al Ministerio de Seguridad a disponer la convocatoria al servicio activo del personal de la Policía de la Provincia en situación de retiro del Escalafón General, Subescalafón Seguridad, a los efectos de cumplir funciones de seguridad pública.*

En ningún caso puede reintegrarse al servicio al personal de la Policía de la Provincia que haya sido exonerado de la fuerza policial o de la Administración Pública Provincial y/o Nacional o se encuentre con auto de procesamiento en causas vinculadas con delitos de lesa humanidad o condenado en causa penal, aún cuando hubiese cumplido la totalidad de la pena.

Artículo 6.- *Pase a disponibilidad. El Ministerio de Seguridad podrá colocar en disponibilidad al personal policial, respetando los procedimientos, garantías y limitaciones previstos en las leyes vigentes del personal policial.*

Artículo 7.- *Pase a Retiro. El personal policial puede ser pasado a situación de retiro obligatorio por el Poder Ejecutivo en los supuestos previstos en las leyes vigentes del personal policial.*

Artículo 8.- *Suplementos – Afectaciones. Durante la vigencia del Estado de Emergencia Pública en Seguridad, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, se encuentra autorizado a:*

- a) *Otorgar asignaciones y/o suplementos remunerativos al personal policial que desempeñe funciones caracterizadas fundamentalmente como críticas, en el contexto de la misma; y,*
- b) *Afectar en forma transitoria o definitiva personal de otras reparticiones de la Administración Pública centralizada o descentralizada, con la anuencia de las mismas y el consentimiento de los agentes, para realizar tareas de apoyo administrativo en el Ministerio de Seguridad o unidades o dependencias policiales, priorizando el destino del personal policial a tareas específicas de seguridad.*

TÍTULO IV

PROGRAMA DE EMERGENCIA EN SEGURIDAD

Artículo 9.- *Creación. Créase el "Programa de Emergencia en Seguridad", para ser destinado a erogaciones en los rubros "Construcciones", "Maquinaria y Equipos", "Equipos y Tecnología para Seguridad" y "Proyectos de Seguridad Comunitaria", los que podrán ser ejecutados directamente por el Ministerio de Seguridad.*

El Programa a que se refiere el párrafo anterior se financiará con:

- a) *Aportes de Rentas Generales del Tesoro Provincial por hasta pesos mil millones (\$ 1.000.000.000.-);*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

28 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

1ª SESIÓN ESPECIAL

- b) El cincuenta por ciento (50%) de los recursos percibidos por la Agencia Provincial de Seguridad Vial, conforme al Decreto N° 1.698/08;
- c) Aportes provenientes de programas del Estado Nacional, susceptibles de aplicarse a los objetivos de la presente ley en materia de seguridad;
- d) Aportes provenientes de organismos multilaterales, en idénticas condiciones que el inciso c);
- e) Donaciones, legados y subvenciones, destinados al cumplimiento de los fines de la presente ley en materia de seguridad.

Las contrataciones que se lleven a cabo en el marco del Programa creado precedentemente se consideran comprendidas en el Artículo 116 inciso c) apartado 2 de la Ley N° 12.510 y el Artículo 20 inciso c) de la Ley N° 5.188; debiendo darse estricto cumplimiento en cada caso a las disposiciones pertinentes de los Decretos Nros. 1.104/16 y 822/61 y sus modificatorios.

TÍTULO V FONDOS ESPECIALES

Artículo 10.- Rendición de Fondos Especiales. La rendición a efectuar por el Ministerio de Seguridad de los fondos especiales autorizados por las leyes provinciales N° 10.296, 10.836, 11.579 y el artículo 11 del Decreto N° 8/14, conforme su naturaleza y destino, se concretará con la siguiente documentación:

- a) Copia del acto que asigna las partidas y autoriza las transferencias;
- b) Pedidos de contabilización, las constancias de transferencia electrónica a la cuenta correspondiente;
- c) Recibos de las autoridades a las que se hayan entregado los fondos;
- d) Constancia de recepción de las rendiciones de cuentas de los responsables;
- e) Constancias de remisión y recepción de las actuaciones que contienen las rendiciones a la Comisión Bicameral que por la presente ley se crea.

Al término de la vigencia de la declaración del artículo 1 de la presente ley, las rendiciones respectivas serán presentadas ante el órgano que la Legislatura establezca a esos fines.

TÍTULO VI

POLÍTICAS INTERMINISTERIALES Y MUNICIPALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD

Artículo 11.- Fortalecimiento de la Seguridad. El Poder Ejecutivo Provincial deberá, a través de las jurisdicciones correspondientes, ejecutar políticas interministeriales y municipales para el fortalecimiento de la seguridad pública, tales como:

- a) Reparación y mejoramiento de infraestructura para actividades deportivas, recreativas y de capacitación laboral en escuelas de jóvenes, adultos y en centros de capacitación laboral, en todo el territorio de la Provincia;
- b) Implementación de un programa destinado a la limpieza y saneamiento de espacios públicos y/o privados, baldíos, iluminación, para ser llevado a cabo en todos los municipios y comunas de la Provincia.

Artículo 12.- Implementación. Los programas antes previstos serán implementados en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil.

Artículo 13.- La descentralización de fondos en los municipios y comunas, a los efectos de la implementación de los programas creados en el marco del presente título, estará sujeta a la suscripción de los convenios entre la Provincia y cada municipio y/o comuna. Las copias de las rendiciones de cuentas serán remitidas a la Comisión Bicameral que en la presente ley se crea, en un término no mayor de sesenta (60) días de concluido cada programa.

TÍTULO VII

COMISIÓN BICAMERAL

Artículo 14.- Creación. Créase una Comisión Bicameral de Seguimiento del Estado de Emergencia en Seguridad Pública que por la presente ley se declara, la que estará integrada por tres (3) senadores y tres (3) diputados nominados por simple mayoría de legisladores presentes y sujetos a remoción por idéntico procedimiento. Constituida la misma con sus miembros permanentes, se dará sus propias autoridades.

Para el normal desarrollo y desenvolvimiento de la tarea asignada a los legisladores que componen la presente Comisión Bicameral, el Poder Ejecutivo deberá suministrar toda la información que se le requiera de cualquier naturaleza, a los fines de efectuar su análisis para la posterior aprobación y opinión de las acciones que le competen para la consecución de los trámites previstos en la presente ley.

A tal fin, los pedidos de información serán aprobados por mayoría simple de sus miembros y serán notificados al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Gestión Pública. Una vez recibida la información solicitada, la Comisión deberá expedirse conforme al último párrafo del artículo 23 de la presente ley.

TÍTULO VIII

OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 15.- Adhesión. Invítase a los municipios y comunas a adherir, en cuanto les fuere aplicable y sea de su competencia, al régimen de la presente ley.

Artículo 16.- Prelación. Las disposiciones de la presente ley son de orden público y entrarán a regir a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial. Todo conflicto relativo a su interpretación deberá resolverse en beneficio de esta ley.

Artículo 17.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La situación por la cual se encuentra atravesando la Provincia en materia de seguridad es de las más preocupantes de los últimos años. Los índices de violencia se han ido incrementando exponencialmente, y con ello los números de homicidios dolosos y de balaceras han crecido sin precedente alguno.

En reiteradas oportunidades venimos manifestando las distintas falencias que tiene el Poder Ejecutivo Provincial, tanto en seguridad pública como en el servicio penitenciario. Por un lado, nos encontramos con un Servicio Penitenciario muy dejado de lado, donde increíblemente en los últimos 2 años ha sido centro de atención por las innumerables fugas, motines y conflictos que se suscitaron en las distintas unidades penitenciarias. Por el otro, los hechos de violencia se multiplicaron y, según datos del mismo Ministerio de Seguridad Provincial, al 10/10/2021 ya contamos con 272 homicidios en el territorio provincial, de los cuales 182 sólo son del departamento Rosario. En este sentido, el mismo Ministerio publicó un informe donde contabiliza en los primeros 9 meses del 2021 un total de 629 heridos por arma de fuego en el departamento Rosario, lo que refleja un promedio de más de 2 heridos por día por armas de fuego.

Así las cosas, entendemos que resulta urgente y prioritario la búsqueda inmediata de soluciones que reviertan el actual estado de la seguridad en nuestra provincia, entendiendo que ya no hay más tiempo para la



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

28 de DICIEMBRE de 2021

PERÍODO EXTRAORDINARIO

1ª SESIÓN ESPECIAL

inactividad estatal. Si el Estado Provincial posee recursos, estos deben ser necesariamente utilizados para afrontar las problemáticas que perjudican a las santafesinas y los santafesinos.

Por estos motivos es que impulsamos el presente proyecto de ley que declara el Estado de Emergencia en Seguridad Pública en la Provincia de Santa Fe, mediante el cual se busca atender a la seguridad pública y al servicio penitenciario provincial a los fines de brindar seguridad a la población, resguardar los bienes públicos y privados, conjurar las acciones violentas y las problemáticas criminales en el marco de los paradigmas de la seguridad democrática.

Por medio de la presente, habilitamos al Poder Ejecutivo Provincial a que cuente con las herramientas necesarias para afrontar las principales falencias que hoy fácilmente perciben las santafesinas y los santafesinos. Entendemos que sí o sí es necesario que el personal del sistema de seguridad pública y del servicio penitenciario tenga a su disposición la tecnología y el equipamiento necesario para afrontar las violencias en cada territorio, que cuente con móviles para poder efectuar patrullajes y estos necesariamente deben estar en condiciones óptimas.

Comprendemos la actual situación económica por la cual está atravesando el país y la provincia de Santa Fe no es la excepción, por tal motivo es que habilitamos al Poder Ejecutivo a reestructurar el esquema vigente de los Suplementos Salariales para atender situaciones excepcionales o de riesgo especial, como así también a implementar programas de incentivos.

En este sentido, también comprendemos la necesidad de contar con instalaciones que se encuentren en excelentes condiciones, las cuales hacen al mejor desempeño en el combate a las situaciones delictivas y mejorar la calidad de prevención. Por tal motivo, facultamos al Poder Ejecutivo a dictar aquellas medidas administrativas tendientes a la elaboración de programas de abordaje de la situación edilicia de los inmuebles destinados a dependencias de las fuerzas de seguridad, como así también proceder a la construcción, refacción y/o modernización de complejos penitenciarios.

A su vez, estamos convencidos que la mejor forma de afrontar los distintos hechos delictivos es contando con personal policial con valores éticos intachables acordes al servicio público que se encuentran brindando. Por tal motivo, establecemos al Poder Ejecutivo que disponga la urgente comunicación a las autoridades judiciales que correspondan en los casos que, durante la tramitación de un sumario administrativo, personal policial o penitenciario pudiera resultar involucrado en un delito.

Por otra parte, desde el inicio de la actual gestión que se encuentra al frente del Poder Ejecutivo Provincial es que venimos insistiendo en que se convoque a la Junta Provincial de Seguridad, la cual funcionaba en el marco del Decreto Provincial 24/2015, y había contribuido ampliamente a la construcción de políticas entre las distintas esferas del Estado Provincial, generando excelentes resultados por las articulaciones en conjunto que se impulsaban desde ese espacio. Comprendemos que el actual Poder Ejecutivo no puede afrontar solo una problemática tan grande como la conflictividad en materia de seguridad que está viviendo actualmente nuestra provincia, siendo la realidad actual la prueba más contundente de esto, por tal motivo establecemos su convocatoria por parte del Poder Ejecutivo Provincial, quien deberá arbitrar las acciones pertinentes para la conformación, coordinación y funcionamiento de la Junta Provincial de Seguridad creada por el Decreto 24/2015.

Por último, es importante destacar que el presente proyecto de ley otorga todos los recursos necesarios para afrontar e implementar las herramientas otorgadas. A su vez, específicamente también establecemos un apartado para el fortalecimiento de la seguridad desde las distintas áreas de gobierno, donde el Poder Ejecutivo Provincial deberá, a través de las jurisdicciones correspondientes, ejecutar políticas interministeriales y municipales para el fortalecimiento de la seguridad pública, tales como la reparación y mejoramiento de infraestructura para actividades deportivas, recreativas y de capacitación laboral en escuelas de jóvenes, adultos y en centros de capacitación laboral, en todo el territorio de la Provincia, como así también de la implementación de un programa destinado a la limpieza y saneamiento de espacios públicos y/o privados, baldíos, iluminación, para ser llevado a cabo en todos los municipios y comunas de la Provincia.

Por todo lo expuesto es que consideramos a la situación actual en seguridad de extrema urgencia, que requiere en forma imperiosa la construcción de consensos que permitan combatir, entre todas y todos, los actuales niveles de violencias que tenemos en la Provincia de Santa Fe, siendo esta Ley de Emergencia en Seguridad Pública una muestra de ello.

Por tanto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

*Cattalini - García - Hynes - Mahmud - Garibay - Peralta - Pinotti -
Ulieldin - Blanco - Bellatti - Palo Oliver - Corgniali - Balagué - Lenci -
Aimar - Granata*

PROYECTO DE LEY N°45.788-SEN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Declaración del estado de emergencia. Declárase el estado de emergencia del Servicio Penitenciario de la provincia de Santa Fe por el término de nueve (9) meses.

Artículo 2.- Objetivos. La emergencia declarada comprende los aspectos organizativos, funcionales, operativos y laborales del Servicio Penitenciario de la provincia de Santa Fe y perseguirá como objetivo dotar de eficiencia, seguridad y modernizar el funcionamiento del Servicio Penitenciario en el marco de los paradigmas de la seguridad democrática.

Artículo 3.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos es la autoridad de aplicación de esta ley.

Artículo 4.- Mesa Interinstitucional Penitenciaria. Facúltase al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a convocar a la Mesa Interinstitucional Penitenciaria con el fin de propiciar un ámbito de trabajo que garantice un abordaje integral, eficaz y articulado de la materia penitenciaria y de la ejecución de la pena privativa de la libertad por parte de los distintos organismos del Estado.

Artículo 5.- Facultades. Facúltase al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a:

- a) Realizar un plan detallado de trabajo con las medidas a adoptar y los protocolos respectivos por cada una de las unidades penitenciarias y centros de detención dependientes del Servicio Penitenciario de la Provincia, teniendo en cuenta las características de los mismos, su situación funcional, infraestructura, necesidad de equipamiento, personal disponible y demás condiciones;
- b) Diseñar un plan de equipamiento en las unidades penitenciarias para la provisión e instalación de equipos o sistemas de inhibición de señal o de llamadas de telefonía móvil o internet inalámbrica, garantizando que el



bloqueo de señal no perjudique o afecte los servicios de comunicaciones en las zonas cercanas de las unidades penitenciarias, trabajando en consulta a tales efectos con las empresas proveedoras y compañías prestatarias de los servicios y el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), según lo dispuesto en la Resolución Conjunta N° 3/2019;

- c) *Celebrar convenios con el Estado nacional, otras provincias o cualquier organismo público o privado, que permitan concretar las medidas que sean necesarias para garantizar las diversas instancias del plan de equipamiento o de las medidas necesarias para superar la situación de emergencia;*
- d) *Otorgar asignaciones no remunerativas al personal penitenciario que desempeñe funciones caracterizadas fundamentalmente como críticas, en el contexto de la misma;*
- e) *Afectar en forma transitoria o definitiva al personal de otras reparticiones de la Administración Pública centralizada o descentralizada, con la anuencia de las mismas y el consentimiento de los agentes, para realizar tareas de apoyo administrativo en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos o unidades penitenciarias, priorizando el destino del personal penitenciario a tareas específicas penitenciarias;*
- f) *Proponer y sugerir toda otra medida que se considere adecuada y suficiente para superar el estado de emergencia, en función de los objetivos planteados y en el marco del respeto y protección de las garantías y derechos de los internos.*

Artículo 6.- Prórroga de la emergencia. Autorízase al Poder Ejecutivo a extender el plazo de la emergencia por tres (3) meses, por única vez y siempre que ello resulte necesario para cumplir con los objetivos de la presente ley.

Artículo 7.- Información a la Legislatura. El Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos remitirá trimestralmente a la Legislatura y a la Mesa Interinstitucional Penitenciaria un informe detallado de las medidas adoptadas conforme a las facultades asignadas por la presente ley.

Artículo 8.- Contrataciones y gestión de bienes. Las adquisiciones de bienes de uso y equipamiento, así como las contrataciones de obras públicas que resulten necesarias en el marco del estado de emergencia del Servicio Penitenciario de la provincia de Santa Fe declarado por la presente, se consideran comprendidas en el artículo 116 inciso c) apartado 2 de la ley N° 12.510 y el artículo 20 inciso c) de la ley N° 5.188, debiendo darse estricto cumplimiento en cada caso a las disposiciones pertinentes de los Decretos N° 1104/16 y N° 822/61.

Artículo 9.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Rubén Pirola

SR. PRESIDENTE (Farías).— Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

SR. BLANCO.— Debido a la cantidad de diputados y diputadas que están de manera virtual, se va a hacer imposible hacer la votación por el sistema electrónico, por lo cual mociono se vote por signos y aquellos que no acompañen el dictamen o se abstengan en la votación del mismo que lo manifiesten antes de la votación en general.

SR. PRESIDENTE (Farías).— A consideración la moción del diputado Blanco.

— **Resulta aprobada**

SR. PRESIDENTE (Farías).— Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

SR. BLANCO.— Señor presidente, por otra parte, mociono que la votación en particular se haga por Títulos.

SR. PRESIDENTE (Farías).— En consideración la moción formulada por el señor diputado Blanco.

— **Resulta aprobada**

SR. PRESIDENTE (Farías).— Tiene la palabra el señor diputado Del Frade

SR. DEL FRADE.— Quiero pedir autorización al Cuerpo para abstenerme en la votación de las dos leyes, en general y en particular. Después voy a fundamentar, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).— A consideración la moción formulada por el señor diputado Del Frade.

— **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Farías).— Como es compleja la votación y porque tenemos mucha gente conectada virtualmente, les pido que primero votemos y que después fundamenten.

Tiene la palabra el señor diputado Giustiniani.

SR. GIUSTINIANI.— Señor presidente, no quiero romper este espíritu navideño de consenso, pero me parece que cerramos el año y esperemos que el año que viene —lo que planteó en su momento la señora diputada Bruera— primero se produzca el debate y después votemos, porque estamos haciendo al revés y la verdad es que no responde a ninguna práctica parlamentaria. Si en algún momento tuvo alguna explicación, que es relativa, pido que en Labor Parlamentaria se evalúe este tema y volvamos a lo que tiene que ser, que las leyes primero se discutan y después se voten.

SR. PRESIDENTE (Farías).— Señor diputado, le hago una sola aclaración. Por lo menos, en las últimas dos sesiones fue de esa manera, argumentamos cada proyecto antes de ponerlo a



votación, y no tengo inconveniente en proceder de la misma manera, aunque la votación de hoy es compleja ya que tenemos 11 o 12 diputados que están conectados en forma virtual.

Queda abierta la lista de oradores.

Tiene la palabra la señora diputada De Ponti.

SRA. DE PONTI.— Simplemente para no extenderme, porque hay algunos compañeros que nos pidieron que seamos breves. Quiero agradecer al conjunto de los bloques de esta Cámara la voluntad para construir un consenso respecto del proyecto de la diputada Cattalini que va a ser una herramienta muy importante para la gestión del Ministerio de Seguridad y también del Organismo de Investigaciones de la Provincia de Santa Fe, frente a la complicada situación que venimos atravesando desde hace mucho tiempo y tiene que ser una prioridad en nuestro trabajo legislativo y en los objetivos que nos planteamos en la sanción de leyes.

Así que quiero manifestar nuestro agradecimiento y beneplácito de que estemos sancionando casi por unanimidad esta ley. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).— Tiene la palabra la señora diputada Cattalini.

SRA. CATTALINI.— Yo también quiero sumarme a las palabras de la diputada De Ponti cuando hizo referencia a los amplios consensos que estamos generando el día de hoy para aprobar esta ley que, en realidad, nada tiene para celebrar porque habla de una situación grave y crítica en la provincia, de una emergencia en seguridad; y más que celebrarla, deberíamos estar todos preocupados. Pero estamos todos muy ocupados y eso habla de la madurez política de esta Cámara por encontrar soluciones en común y por entender que es necesario abrazar un nuevo tiempo en esta Provincia en lo que hace al diálogo político y también en lo que hace a la gestión de la seguridad.

Ojalá el Senado así lo entienda y empiece a partir de esto un nuevo tiempo en el vínculo de esta Legislatura y podamos, de una vez por todas, empezar a sancionar leyes porque es para lo que estamos y lo que no están reclamando los santafesinos.

Ahora, que como digo, celebramos este acuerdo por amplia mayoría, creo que también es necesario repasar y hacer una reflexión de lo que ocurrió este último tiempo en la Provincia de Santa Fe.

Hace poco más de dos años, dos años y medio, Omar Perotti ganaba las elecciones de la Provincia diciéndonos a todos y a todas, que iba a terminar con lo que él consideraba una pesada herencia y que iba a garantizarle la paz y el orden a los santafesinos y santafesinas.

Un eslogan que construyó Ramiro Agulla, que hoy debe estar agarrándose la cabeza porque la verdad es que cada vez estamos más lejos de ello, pero después asumió con un discurso que todos recordaremos por el estado de beligerancia y la agresión que tuvo hacia la oposición.

Una vez asumido, le dijo a todos los santafesinos que era necesario que los diputados sancionemos la famosa Ley de Emergencia, luego Ley de Necesidad Pública, para poder empezar a gestionar, porque como los diputados y diputadas nos habíamos convertido en los principales ogros de la Provincia, si no tenía esa ley, él no iba a poder empezar a gestionar y no iba a poder empezar a gobernar y a garantizar la paz y el orden.

Eso sí, tuvo un primer mes de enero cerrado, pero después llegó marzo y nosotros aprobamos esa ley, la famosa Ley de Necesidad Pública, donde declaramos la emergencia en seguridad y le dimos en ese momento al Gobernador un fondo específico de mil millones de pesos para abordar la seguridad, así como el 50% de todo lo recaudado por la Agencia de Seguridad Vial y también la posibilidad de endeudarse.

¿Qué pasó después de eso? Todos y todas esperábamos que comience a gestionar, que comience a implementarse ese plan para garantizar la paz y el orden y que empecemos a ver cómo ese Gobierno decía que iba a ir en contra de la famosa y pesada herencia que le había dejado el Frente Progresista, que había logrado ir en contra del avance del delito en mucho tiempo, que había logrado tener una gestión que justamente decline los delitos.

Pero bueno, ¿qué pasó en estos dos años? Primero, se dinamitó el diálogo político, no existió más el diálogo político y tuvimos un ministro de Seguridad que se dedicó a hacer grandes relatos por los medios y no sabemos qué otras cosas más, en vez de gestionar la seguridad. Que se dedicó a pelearse con cada uno y cada una de los santafesinos, con la Legislatura, con los periodistas, con el Poder Judicial, con el Ministerio Público. Desaparecieron todas y cada una de las instancias de diálogo, la Junta Provincial de Seguridad, el operativo multiagencial, la mesa de diálogo con el Ministerio Público, las instancias de diálogo con la Corte Suprema y con el Poder Judicial.



Volvimos a hablar y escuchamos hablar de balaceras todo el tiempo, en la ciudad de Rosario no hicimos otra cosa que hablar de balaceras a la sede del Poder Judicial, a restaurantes, a estaciones de servicio, a escuelas.

Vimos cómo terminamos este año, el 2021, un año donde los delitos aumentaron considerablemente y la tasa de homicidios aumentó y es la tasa más alta después del 2015.

Vimos nuevamente cómo ocurrían motines en la provincia después de doce años. ¡Doce motines en dos años!

También vimos cómo aumentaron los hechos de fuga, en cárceles, en alcaldías y en comisarías, más de treinta personas se fugaron en estos dos años.

Y también vimos cómo no se ejecutaban los presupuestos, cómo después de un hecho inédito, el Gobierno Nacional al que le costó en esta gestión y en la anterior invertir en Santa Fe, decía en plena crisis que iba a invertir 3 mil millones de pesos para mejorar la seguridad de los santafesinos.

¿Y qué pasó? Lo mismo que con la Ley de Emergencia. No pasó nada. Porque con esa Ley de Emergencia de los mil millones se ejecutaron solamente 500 mil. Porque con los fondos que mandó el Presidente de la Nación ¡y vaya si los santafesinos sabemos lo que es reclamarle fondos a la Nación!... no pasó nada.

Y porque con la emergencia, en el 2020 se abrieron algunas licitaciones, se concluyeron solamente ocho, señor presidente, y en el 2021, están en trámite 35 y solamente se concluyeron 9, 2 de las cuales están judicializadas y 2 están desiertas; y si analizamos cuáles se terminaron, las que vemos son compra de barbijos, convenios de colaboración y alguna que otra.

Es decir, ¿qué pasó en este tiempo, mientras el Gobernador tuvo la Ley de Emergencia? No pasó nada, absolutamente nada.

Lo único que vimos fue cómo perdimos el tiempo, cómo la Legislatura se convirtió en la madre y padre de todos los males y cómo, mientras tanto, tuvimos un ministro que lo único que hacía era atacar a la Legislatura, mientras no gobernaba, mientras se dedicaba a hacer licitaciones que hoy están siendo investigadas por la Justicia y mientras dejaba que los santafesinos y santafesinas estemos a la deriva.

Porque eso es lo que pasó. No hubo prevención, no hubo políticas de prevención. Vemos cómo tenemos comisarías que están totalmente abandonadas, cómo tenemos cementerios de patrulleros abandonados, cómo lamentablemente tenemos que escuchar que en pleno momento de balaceras en la ciudad de Rosario, se baleaban restaurantes y había 33 patrulleros en una ciudad de un millón de habitantes, ¡33 patrulleros para custodiar una ciudad de un millón de habitantes!

¿Y eso es algo de lo que tenemos la culpa como oposición? La verdad que no. La verdad que esta oposición le ha dado al Gobierno las herramientas que necesitaba para gestionar. Le ha dado los presupuestos, le ha dado la Emergencia y le ha pedido en muchas oportunidades las instancias de diálogo para pensar y solucionar un problema que nos atañe a todos.

Y además de ello, también vimos cómo se desmoronaron absolutamente todas y cada una de las políticas sociales que el Frente Progresista había implementado.

Cómo no existe más el Plan Abre, cómo no existe más el Vuelvo a Estudiar, cómo no existe más el Nueva Oportunidad, cómo, en vez de abrir escuelas, se cierran escuelas donde tenían la posibilidad de estudiar aquellos que solamente lo podían hacer de manera virtual y cómo deliberadamente se incumple la ley nuevamente en esta provincia.

Pero, a contramano de ello, nos dicen que ahora la solución está en el Plan Incluir y que la inversión social pasa por hacer una, dos o tres cuadras de pavimento solamente en los municipios y comunas que corresponden al mismo color político del Gobernador.

Y, además de ello, vemos cómo en este Presupuesto se incluye el mismo monto que el Presupuesto anterior para las obras que supuestamente le van a transformar la vida a toda la provincia y no deliberadamente a las principales ciudades como se hacía.

Claramente que estamos en problemas y claramente que esta ley no viene a resolver el problema de la seguridad porque para ello es necesario un plan. Para ello no alcanza con la Ley de Emergencia, para ello es necesario tener un plan concreto para mejorar la prevención, para comprar equipamiento, para mejorar la prevención social, para tener políticas sociales, para no hacer reparto discrecional de fondos o reparto de bolsones inequitativamente como se hizo todo este tiempo desde el Ministerio de Desarrollo Social.

Un plan para mejorar la relación con la fuerzas federales, para saber exactamente cuántas fuerzas federales hay en la provincia, para tener un diálogo permanente con la Justicia,



con el Ministerio Público de la Acusación y para tener un plan para poder ir incorporando y dotando de mayores recursos al Ministerio Público de la Acusación.

Nosotros apostamos a que esa reunión que convocó hace muy poco el Gobernador sea realmente, como se dijo allí, una nueva etapa, un nuevo comienzo en la relación política de esta Legislatura, pero sobre todo de los santafesinos con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe porque es lo que reclamamos desde hace mucho tiempo.

Estamos convencidos de que son necesarias las instancias de diálogo, estamos convencidos que es un tema que atañe a toda la política y que es una cuestión de Estado y para eso queremos colaborar y para eso estamos a disposición y por eso esta herramienta.

Porque queremos colaborar y porque lo dijimos desde siempre. Pero para eso, esa reunión no tiene que ser solamente una foto, tiene que ser una de las tantas fotos que este Gobernador tenga con la oposición y tenga con todos los sectores del Estado de esta Provincia y tiene que ponerse a trabajar rápidamente.

Ojalá estas herramientas sirvan para ver el año que viene cómo se mejoró la prevención en la provincia de Santa Fe, cómo vemos más patrulleros, cómo vemos más licitaciones terminadas, cómo vemos que avanzan los procesos de compra en la Provincia, pero sobre todo cómo vemos un programa que garantice la seguridad de los santafesinos y santafesinas.

Y allí estaremos para trabajar en conjunto y para aportar soluciones. Eso es lo que le pedimos al Gobernador y eso es lo que queremos trabajar en conjunto.

Lo que no queremos es que esta ley y este proyecto caiga en un cajón, como fue la última emergencia y como fueron todas las herramientas que le otorgamos desde esta Legislatura y por desidia –de acuerdo a los propios dichos del ministro de Seguridad– no se ejecutaron.

Si analizamos los datos presupuestarios vemos que los índices de seguridad no se ejecutan en más del 15%.

Creo que este gesto político que la Legislatura le está dando hoy, tiene que ser el puntapié para que en un año estemos diciendo que el presupuesto de seguridad realmente fue invertido y ejecutado.

Creo que, lamentablemente, nadie en la Provincia de Santa Fe va a recordar a Omar Perotti como aquel que garantizó la paz y el orden en la Provincia de Santa Fe.

Ojalá que Omar Perotti no sea recordado como el gobernador de la desidia y utilice estos fondos para mejorar la seguridad de los santafesinos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Juan Cruz Cándido.

SR. CÁNDIDO.– Gracias, señor presidente. Quiero saludar el trabajo de todos los que de una manera u otra participaron en la construcción de esta herramienta legislativa. Agradezco a los asesores de los diferentes legisladores que hicieron mucho para que este texto hoy pueda alcanzar un consenso en esta Cámara de Diputados.

La verdad que uno viene acá con sensaciones encontradas. Primero con la preocupación por lo que está pasando.

Estamos hoy sancionando otra vez una Ley de Emergencia en Seguridad Pública a sólo dos meses de que haya perdido vigencia la ley anterior que era la Ley de Necesidad Pública en materia de seguridad. Eso no puede dejar de ser motivo de preocupación porque, evidentemente, quiere decir que las herramientas que ofrecemos desde la Legislatura no tienen asidero en la realidad, básicamente no han servido para que el Poder Ejecutivo las utilice o el Poder Ejecutivo no ha sabido utilizarlas para intentar modificar la realidad. O la herramienta era mala o el problema era el que ejecutaba esa herramienta.

La votación de esta emergencia es un voto de confianza a quien debe ejecutar la herramienta, para ver si esta vez se puede avanzar en materia de seguridad pública.

Eso motiva también que uno venga aquí a votar con la satisfacción de los consensos alcanzados pero con la incertidumbre de que persistan los problemas que nos llevaron hasta aquí.

No hablamos como si hubiésemos llegado en un plato volador, hablamos con aciertos y con muchos errores sobre nuestras espaldas.

Hablamos con la experiencia de quienes tuvieron que atender desde el Poder Ejecutivo estas cuestiones y, aunque no con la velocidad que uno hubiera deseado, se pudieron ofrecer respuestas que paulatinamente venían mejorando, por lo menos lo más duro que son los índices, porque detrás de cada índice hay una persona, una familia, una pena, una tristeza.



Los índices de inseguridad son como la fiebre, uno puede tener 39 de fiebre y estar enfermo y tener 38 y también enfermo, pero menos enfermo que con 39. De eso se trata, de ir bajando los índices de delitos, de homicidios, la cantidad de heridos de armas de fuego por año, la cantidad de balaceras por año.

Lamentablemente, estos dos años fueron para Santa Fe un retroceso que se simplifica en dos cuestiones: la primera –la que lamentablemente hemos repetido aquí sesión tras sesión– es que aumentaron todos los índices de delitos en Santa Fe; y la segunda es un triste récord que ostenta esta provincia: es la única provincia de la Argentina que durante la cuarentena aumentó los delitos y no los bajó aún con la gente encerrada en sus casas por precaución.

Esta herramienta se construyó con mucho trabajo, con mucho esfuerzo, con mucho consenso partiendo de un proyecto de la diputada Cattalini en el que todos hemos podido hacer aportes.

Si el Senado le da sanción definitiva hoy, queda en manos de un Poder Ejecutivo que hasta ahora no ha sabido mostrar un rumbo en materia de Seguridad Pública, no hay un plan para el aquí y ahora, seguimos sin tenerlo.

En esta ley le pedimos al Poder Ejecutivo que en un lapso razonable, que ya debería tener después de dos años de gestión, ponga un plan operativo, a ver qué es lo que quiere hacer con los patrulleros, qué quiere hacer con las comisarías y qué es lo que quiere hacer con la cotidianeidad de las fuerzas de seguridad.

Estuvimos hasta hace meses con una gestión que predominantemente no creía en la presencia policial en la calle, ahora parece que tenemos un cambio de rumbo y a ese cambio de rumbo es al que le damos un voto de confianza con esta Ley de Emergencia, pero se ha fallado y mucho en las prioridades, se ha fallado y mucho en la gestión y se ha fallado mucho en el control.

Las prioridades hay que verlas en el Presupuesto 2022: más recursos para la Billetera Santa Fe que para las inversiones en seguridad pública. Venimos a subsanar con este ley ese problema de prioridades que tiene el gobernador de la paz y el orden.

Que hay problemas de gestión, es indudable. Lo decía recién la diputada Cattalini cuando anunciaba la subejecución presupuestaria y también hay problemas de control.

Detrás del discurso, del relato, de que llegaban a la Provincia de Santa Fe desde la Universidad de Lanús o de Quilmes –ya no recuerdo– los adalides del control policial, hoy alguien le pregunta a un funcionario provincial cuántos móviles tiene en la calle y no sabe qué contestar, no hay control del combustible que se gasta en los móviles que están en la calle, de cuántos efectivos policiales están operativos.

Han expuesto respuestas académicas a preguntas matemáticas... ¿Cuántos patrulleros hay? Y se respondía con un tratado internacional de sociología y seguridad que nunca llegaba a explicar cuántos patrulleros había en la calle o cuántos presos hay en las comisarías cuando deberían estar en el Servicio Penitenciario, que también es parte de esta crisis que intentamos abordar con esta Ley de Emergencia.

Entonces, no hubo control, no hubo gestión, no hubo prioridades, nos queda como expectativa, como esperanza, como voto de confianza, que ese déficit que hizo fracasar la Ley de Emergencia anterior, que hizo que no tenga ningún resultado positivo, y que este cambio de gestión provoque que esta ley no tenga el mismo destino.

Es una ley que, además de declarar la emergencia en seguridad, incorpora al Servicio Penitenciario donde también hemos visto importantes déficit de gestión.

Primero, la paralización y luego la ralentización en la construcción de obra pública penitenciaria. Veníamos a un ritmo histórico en donde de 1983 al 2007 se habían construido 500 plazas penitenciarias en Santa Fe y del 2007 al 2019 más de 2.500 plazas penitenciarias. Eso permitió que aquel número inicial del 2007 que era el 52% de los detenidos alojados en comisarías haya terminado en 94% de detenidos alojados en el servicio penitenciario. Pero hoy estamos retrocediendo, hoy estamos cerca del 80 y pico, porque al haberse paralizado primero, y luego hecho más lenta la generación de obras pública penitenciaria, no se da abasto.

Y eso también tiene un impacto no solamente en los derechos de quienes están detenidos, sino también en la seguridad pública, porque la policía termina encerrada en las comisarías cuidando a los detenidos.

Ojalá también podamos con esta ley aportar a la mejora del Servicio Penitenciario para que se pueda avanzar, no solamente en los recursos económicos, sino también en la mejora de los recursos humanos. No hubo ingresos al Servicio Penitenciario en los últimos dos años. Eso también es un problema, ha habido retiros, ha habido bajas, hay mucha gente que ha quedado



fuera de sus tareas, fruto de la pandemia y, sin embargo, no se incorporó un solo agente al Servicio Penitenciario en todo este tiempo.

También apostamos a esta ley porque, además de poner una mirada en el Servicio Penitenciario, empezamos a poner una mirada en lo que es fundamental, que es fortalecer las capacidades de quienes esta propia Legislatura ha instituido como responsables de las tareas investigativas. En este caso, es el Organismo de Investigación dependiente del Ministerio Público de la Acusación. Organismo que tiene que trabajar con recursos que no son propios y que le prestan otros poderes del Estado, como vehículos, armas, chalecos antibalas, personal. Empezamos en esta ley a reconocer es necesidad, creando un fondo para el equipamiento, tanto material como tecnológico. Y ojalá, podamos avanzar también, en la normalización de los recursos humanos para que quienes tienen que investigar no dependan muchas veces de funcionarios que son pasibles de ser investigados y resolver así situaciones que nos han llevado a momentos muy complejos en esta provincia.

No quiere decir que lo que hagamos hoy es el último día de trabajo en esta materia para la Legislatura, a partir de ahora viene lo que debe ser para nosotros una responsabilidad mayor, que es la de controlar. Que esta herramienta que hoy estamos votando sea de utilidad, que los recursos se utilicen y no vayan a engordar los plazos fijos o la forma de cuentas bancarias que se le quiera dar para luego no decir que la plata está en el banco y no en donde tiene que estar.

Ojalá el Gobierno Provincial, el Poder Ejecutivo, tome este nuevo compromiso de la Legislatura.

Cuando comenzaba la discusión de la ley de Necesidad Pública nos decían, le decían a la sociedad, en un juego complejo, que sin ley de necesidad pública no iba a haber seguridad pública para los santafesinos. A los productores rurales les decían que no iba a haber seguridad rural si no había ley de conectividad. El diputado González lo contó acá en una sesión el año pasado.

Y hoy, antes de que arranque nuevamente el mecanismo de poner a la Legislatura como el “malo de la película”, estamos votando esta ley con estas herramientas, pero sin pretender que nos gane el pesimismo, frente a la necesaria esperanza y optimismo que siempre se renueva en estas épocas, la de los fines de año.

Quiero decir –y con esto terminar– y decirle al Poder Ejecutivo instando a la reflexión que: “Para quien no sabe adónde va no hay viento que le sirva”. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Del Frade.

SR. DEL FRADE.– Señor presidente, voy a fundamentar mi pedido de abstención.

Hoy es el día de los Santos Inocentes y lo que hay que decir es que, con estas leyes, se van a repetir las muertes de los Santos Inocentes. No solucionamos nada con las leyes de emergencia en Seguridad y con la ley de emergencia en Servicio Penitenciario.

No solucionamos nada porque cada una de las personas que está acá, en este recinto, sabe por la historia transitada, por el dolor compartido de cada persona que nos vino a ver en busca de algún tipo de solución, algún tipo de acompañamiento en la Justicia, que el problema no está en el dinero, que termina siempre en las empresas contratistas del Estado.

Desde el año 2012 las leyes de emergencia no sirvieron de mucho para bajar el índice de delitos... Para nada...

Lo interesante es que es fundamental tener autocrítica. Cada historia de cada banda transita todos los gobiernos, todos, todos los gobiernos y cada una de las bandas más poderosas de esta provincia son todas bandas narcopoliciales, todas, sin excepción.

El primer cargamento que le encontraron al viejo Cantero de 40 kilos de marihuana fue en el año 1998. En el año 2007 la causa original que generó que “Los Monos” sea sancionada y por primera vez encarcelada por la Justicia Provincial, dice en sus fundamentos que el barrio Las Flores, que el barrio La Granada y que el barrio 17 de Agosto habían sido tomados por un gobierno de facto que estaba con la gente de “Los Monos” tomando ese gobierno, cuando había gobierno constituido en la provincia, en el municipio y en la Nación. No hay ninguna emergencia allí, era la cuestión de cómo la política estaba o no estaba en el barrio, si estaba de forma virtuosa o corrupta.

La ley de emergencia policial, sin reparar en la construcción de una policía democrática, es “pan para hoy hambre para mañana” como se repiten las leyes de emergencias.

Sobre aquellas bandas, cuyos cabecillas fueron encarcelados en las anteriores administraciones, decíamos en esos momentos: “se va a reproducir afuera por más que sus



cabecillas estén dentro”. Porque este es el ejemplo de una sociedad como la nuestra, que alguna vez fue industrial pero que ahora ya no lo es, y que tienen el mismo proceso social político y económico que Sao Paulo y se iban a reproducir afuera.

Y lo decíamos mientras funcionarios que se jugaron todos los días, sin lugar a dudas, decían que se habían terminado las bandas. ¡Mentira! ¡No se habían terminado, se estaban reproduciendo! Eso incumbe a todas las administraciones políticas.

Las leyes de emergencia solamente son un gran negocio para los proveedores del Estado que se muestra bobo, inútil, frente a la demanda de seguridad de la gente.

En el Servicio Penitenciario de cualquier cárcel de la provincia de Santa Fe se cobra peaje, de acuerdo a la celda que se abre o al lugar de la celda que se abre. Si ustedes van a la cárcel de Piñero, es un precio para la espera de los que están afuera, un precio para los que revisan los bolsos y un precio más adentro para los que están en los pabellones.

Eso se maneja desde la corrupción institucional. La caja está podrida pero hay manzanas sanas. Es al revés.

Por eso nos parece fundamental decir que no nos alegra que diputados y diputadas jóvenes hablen de la necesidad de crear más cárceles, discúlpeme y con absoluto respeto. Prefiero seguir pensando exactamente al revés, prefiero que se abran escuelas, cada vez más escuelas, cada vez más trabajo, no más cárceles, no saber en dónde va el dinero destinado a comprar armas, a comprar móviles.

Porque el problema no es si el móvil está o no está, es quién conduce ese móvil y para qué se usa ese móvil. Si ese móvil se usa porque todos los jueves hay que ir a buscar las 15 “lucas” que te da el bunker donde se vende la droga, por más que tengas 150 móviles, si tenés 100 corruptos no vas a tener seguridad.

No es el tema de la cantidad, es el tema de la calidad. No es el cuánto, es el cómo.

Los Servicios Penitenciario desde hace rato arrastran la gran discusión democrática: ¿hacia dónde vamos? Hacia lugares de mayor encierro, de peor encierro o estar de nuevo en el discurso de la demagogia punitivista, de decir que en las cárceles se tiene que actuar más como venganza que como justicia.

Entonces, nos olvidamos definitivamente de ese texto que se llama Constitución Nacional –que cada vez suena más a ciencia ficción– que habla de la necesidad de resocializar a la gente que está detenida. Ya ni nos importa, porque damos por descontado que salen peores; y como salen peores, el discurso de la mano dura termina haciéndonos creer que las cárceles son un lugar de venganza y no de justicia. No quiero saber nada con eso. No creo que sea una herramienta útil para nadie salvo, insisto, para que las empresas le vendan lo que le quieren vender al Estado provincial.

Desde el 2012 esta Legislatura ha votado una serie de emergencias en seguridad y cada vez las cuestiones son peores, como se acaba de decir con precisión. ¿Por qué les parece eso? Porque la cuestión de la seguridad tiene que ver con un abordaje comprometido, político, multiagencial –como ahora se usa decir–, para que haya Estado virtuoso.

Ahora, si en votamos emergencia en seguridad, millones de pesos para comprar armas, móviles o lo que sea, y en forma paralela aceptamos resignadamente que en el Presupuesto las partidas sociales sean cada vez menos del 1%, vamos a tener una sociedad más violenta y, por lo tanto, más muertes de santos inocentes en toda la provincia de Santa Fe.

Yo no formo parte de eso. Quiero seguir formando parte de la utopía y del sueño de creer que para tener seguridad necesitamos tener más escuelas, más trabajo, más educación, más alegría, más deporte. No sirven para nada las leyes de emergencia en seguridad y servicio penitenciario, por eso he pedido permiso para la abstención, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

SR. MARTÍNEZ.– Señor presidente, en primer lugar, celebro el cambio de rumbo que ha tenido el Poder Ejecutivo a partir de esta segunda nueva etapa de gestión. Creo, realmente, que si una pata débil teníamos en este Gobierno era la posibilidad de construcción de consensos y la capacidad de diálogo.

Realmente creo que en este aspecto ha habido un cambio de rumbo y yo lo celebro porque ya señalábamos al inicio de la gestión la necesidad de abordar el tema de seguridad a partir de consensos y de escuchar a todos los poderes y a todos los sectores políticos. Bien decía el señor diputado Cándido, que ha tenido mucho que ver en la gestión en materia de seguridad en el período anterior, que ellos han tenido muchos aciertos y también muchos errores y alguna vez en esta Cámara dije que es importante el diálogo, incluso de aquellos que no han tenido éxito, porque también de los errores se aprende.



Así que, en primer término, celebro esta capacidad de dialogar que hemos construido con mucho esfuerzo entre el Ejecutivo y el Legislativo y esperamos que se repitan en otros temas tan importantes como es el tema presupuestario. La verdad que nos duele en el alma ver cómo a nivel nacional, por ejemplo, las fuerzas de la oposición en vez de construir un diálogo productivo pone palos en la rueda en un momento tan difícil.

Por otro lado, comparto algunos aspectos de lo señalado por el señor diputado Del Frade, respecto de la necesidad de un abordaje –podríamos decir– multiagencial de parte del Estado o desde el punto de vista de la problemática que padecemos en Santa Fe, abordar el tema desde el punto de vista social a partir de la educación y la fuerte presencia del Estado en políticas activas para generar empleo. Pero, citando a un socialista, el “Pepe” Mujica –una persona que seguramente compartimos en la admiración con el señor diputado Del Frade–, justamente hablaba que eran dos caras de una misma moneda ¿no?: el abordaje social y el aspecto de garantizar la seguridad, de mejorar la calidad en seguridad, mejorar la protección de los bienes públicos y privados. Porque él decía que, en el mientras tanto, al padre o a la madre de aquel que mataron para robar una cartera –se me viene a la mente el caso Brondino en Santa Fe– ¿qué le digo? Es decir, “pobrecito esa persona que mató y no sabía lo que hacía”...

Realmente, la situación en materia de seguridad exige que abordemos los dos aspectos, yo comparto eso. Pero también es necesario que el Estado actúe y lo haga más activamente y por eso celebro la gestión del actual ministro que ha recibido, incluso, el respaldo de muchos de los que han tenido experiencia en la materia, como es el caso del señor diputado Pullaro, y esta ley de emergencia que se construye a partir de una propuesta del Frente Cívico y Social.

Es bueno que nosotros recordemos los aspectos que aborda. En primer lugar, establece justamente un esquema de suplementos salariales para las fuerzas policiales. Todos sabemos que muchos de las fuerzas policiales tienen salarios de hambre y vienen, justamente, de barrios populares y es precisamente una herramienta para que no caigan en la corrupción o no someterlos a salarios de hambre. La necesidad de la refacción, construcción y modernización de inmuebles destinados a dependencias de seguridad y la articulación con gobiernos locales; la mejora en la calidad de la presencia de la policía en los barrios a partir de la distribución de los vehículos asignados por la Ley 12.734 y también la adquisición y reparación de patrulleros. No es un tema menor lo que hoy se señalaba. Digamos que en nuestro gobierno en algún momento era muy poca la presencia policial en las calles y sobre todo en aquellos barrios más humildes donde pareciera ser que el Estado día a día va abandonando en su presencia, no solamente desde el punto de vista de garantizar la seguridad sino también la salud y otros temas.

También la necesidad de adquirir equipamiento tecnológico, incluso la posibilidad de coordinar con municipios y comunas, porque también es cierto que el problema de la seguridad no solo es responsabilidad del gobierno provincial sino también es responsabilidad de los gobiernos locales y del gobierno nacional. Es muy importante que se trabaje de manera conjunta, sobre todo en materia preventiva. Nosotros sostenemos, incluso, que en los grandes centros urbanos debería existir una policía municipal. Y también la formación y capacitación del personal policial para, justamente, construir un sistema de seguridad democrático porque si no pareciera ser que no existe la policía buena y que no podemos construirla. Creo que, justamente, el desafío es poder construir un sistema de seguridad democrático donde incluso nosotros hemos planteado una modificación para que los funcionarios puedan conocer los derechos y garantías de las víctimas de delitos y sus familiares.

Creo realmente que también esta norma tiene la virtud y la bondad de abordar dos aspectos, no solamente el aspecto en seguridad sino también el aspecto penitenciario. Nosotros, el 21 de marzo del 2020 habíamos planteado una ley de emergencia en materia penitenciaria porque entendíamos, justamente, que a los fines de garantizar los derechos que establece la Constitución, en el artículo 18, al que hacía clara referencia el señor diputado Del Frade e incluso por lo establecido en el Pacto de San José de Costa Rica, es necesario que las cárceles sirvan para la rehabilitación y sean sanas y limpias y no para castigo de aquellos que están privados de la libertad.

En ese aspecto, en la actualidad existen 1.099 presos en comisarías donde el Estado en realidad no garantiza esos derechos otorgados por la Constitución y por la Convención de Derechos Humanos, y si no existen las acciones para garantizar un Servicio Penitenciario que pueda lograr reinsertar a aquellos que han violado la ley penal, seguramente no estaríamos haciendo un favor a una seguridad democrática. En este aspecto, quiero recalcar que esta ley de emergencia establece, justamente, que el Poder Ejecutivo pueda brindarle herramientas, inversiones, material, para que el Servicio de Industrias Penitenciarias pueda llevar adelante



programas de reinserción y también contratar servicios de capacitación para lograr un destino distinto del que el contexto social y sus conductas han llevado a ese importante número de personas a estar hoy privadas de la libertad.

Yo celebro profundamente esta capacidad de autocrítica que se veía reflejada en las palabras del diputado Cándido, de aquellos a los que les ha tocado gestionar; y también celebro la capacidad de autocrítica del Gobierno Provincial y en especial del Ministro de Seguridad, que ha señalado algo que se mencionó anteriormente, que es la imposibilidad de llevar adelante la ejecución presupuestaria necesaria con la demanda social. Y esta ley plantea también la posibilidad de que haya una Comisión Bicameral para que no sólo monitoree la transparencia, que es un tema muy importante, sino también el nivel de ejecución que hace el Gobierno de la Provincia para reclamar que demos prioridad a un tema importante para todos los santafesinos.

Así que por todos estos motivos voy a acompañar el proyecto de la diputada Cattalini y espero que la Legislatura y el Gobierno de la Provincia sigan transitando por este camino del diálogo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).— Tiene la palabra la señora diputada Bruera

SRA. BRUERA.— Señor presidente, la verdad que no pensaba hablar, pero después de escuchar los discursos de consenso —entre comillas— de la señora diputada Cattalini, autora del proyecto de ley de emergencia, y del presidente de la Comisión de Seguridad, la verdad es que me veo en la necesidad de hacer algunas consideraciones.

No me parecieron discursos de consenso, no me sonaron a discursos de consenso, me sonaron a discursos de disenso. Y no me parecieron serios los análisis que escuché sobre el problema de la seguridad. No me parecieron serios y además me parecieron sesgados, por eso digo que no parecen discursos de consenso.

Uno puede hacer todos los análisis que quiera, sobre la seguridad, sobre la eficiencia, la no eficiencia, el éxito, el fracaso, lo que sea, pero nadie puede dudar de que aquí el crimen organizado se instala con fuerza en el año 2014, cuando se empieza a vincular con el Poder Judicial y tal vez con el poder político, lo cual está en investigación, con éxito parcial, pero está en investigación.

Los Monos, los Garompas, y todas esas bandas criminales existían desde la década de los '90, son viejas conocidas en el barrio Las Flores, pero la magnitud que adquieren desde el año 2014 en adelante es inédita en la Provincia de Santa Fe.

Y si vamos a hacer análisis de críticas, hay que hacer la crítica completa, y esto no se puede ocultar, no se puede dejar de decir. Y obviamente, estos vínculos de la criminalidad organizada con el poder real, ya sea institucional o económico, son la causa de que estemos viviendo este desastre de inseguridad en la Provincia de Santa Fe, que tiene su historia, que tiene su desenlace y por supuesto su crecimiento, y mientras eso no se corte no va a mejorar en la Provincia de Santa Fe el problema de la seguridad.

Creo que hay que decir y nadie lo dice porque parece que lo han olvidado. Durante estos dos años pasaron dos hechos llamativos, realmente. Yo puedo admitir las críticas que se le hacen al Poder Ejecutivo en materia de seguridad, no tengo problema, otras no; pero algunas de las críticas que se le hacen al Poder Ejecutivo, las puedo compartir, jamás me ha temblado el pulso por disentir con Perotti, es más, yo llego acá desde una interna con Perotti, así que no tengo ningún empacho en criticar al Gobernador alguna de sus políticas cuando no me parecen favorables o no me parecen buenas. Así que a mí con esa crítica a Perotti no me corren. Mucho menos que la hagan quienes le votaron la ley de ART a Perotti y después se rasgan las vestiduras criticando la política del Gobernador. La verdad que no me parecen serias esas críticas.

Ahora ¿cuáles son estos dos sucesos que han pasado durante estos dos años? El Poder Ejecutivo puede tener su responsabilidad y he dicho ya que la admito sin que me tiemble el pulso en muchas de ellas si hablamos seriamente. Pero también hay que hacerse cargo de las críticas al Poder Legislativo en materia de seguridad. Y esta Cámara tiene un grave problema y una gran responsabilidad frente a la ciudadanía de toda la Provincia, en especial me refiero a Rosario, por el grado de violencia, porque en esta Cámara se sentaron durante dos años sobre un plan integral de seguridad y esto hay que decirlo en voz alta, acá hubo tres leyes, las tres únicas leyes serias que hubo en esta Legislatura en materia de seguridad ni siquiera se discutieron. No se discutieron, no se trataron, se cajonearon y lo he dicho varias veces. Uno podría pensar que las leyes eran buenas, regulares o malas, pero la obligación nuestra era discutir las, no cajonearlas. Y eso era un plan de seguridad, porque era un plan



integral de reforma policial. No hay un plan de seguridad si no hay reforma policial, si no hay gobierno policial, si no hay un plan de seguridad democrática. Todo esto que estamos haciendo son todos parches. Esto no es un plan de seguridad, ni siquiera es un puntapié inicial. Y esa es la responsabilidad de esta Legislatura y de esta Cámara de Diputados frente a la ciudadanía santafesina.

Dos años se pasaron persiguiendo a un ex Ministro de Seguridad. Se pasaron dos años persiguiendo a quienes planteaban planes de investigación para desarmar los vínculos del crimen organizado con el poder. Con lo cual, eso es lo que hay que analizar seriamente en esta Cámara de Diputados para asumir las responsabilidades que nos caben como legisladores frente a la ciudadanía santafesina.

Reitero, yo puedo admitir los defectos y los fracasos de la gestión de seguridad, pero analicémoslo seriamente, analicemos cuál es la historia, cómo se desarrolló, cómo crece y qué hicimos los tres poderes. Qué hicieron el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, frente a la seguridad.

Yo creo que hoy estamos frente a la capitulación de un proyecto de seguridad democrático. Se ha capitulado frente a un proyecto de seguridad democrática porque si no hay reforma policial, por más patrulleros que les compremos, como decía el diputado Del Frade, no van a saber qué hacer con esos patrulleros.

Porque para eso hay que tener una policía que esté formada para investigar, para introducirse en la complejidad del crimen organizado, que es la causa de toda esta violencia y para tener una estrategia en materia de seguridad, esto que estamos votando la verdad que es un parche más.

La verdad que pensaba abstenerme en esta votación, pero a último momento decidí votarla porque se van a disponer recursos económicos, se van a usar tiempos para disponer de esos recursos, pero para mí no es más que un parche, y digo más, la verdad que hago un gran esfuerzo de consenso para votar esta Ley de Emergencia porque, la verdad, además, está muy mal hecha.

Hay una cantidad de artículos que contradicen el Código de Procedimiento Penal, contradicen el Código de Procedimiento Procesal. Tiene un tiempo de duración y, además, supongo que los jueces lo van a resolver interpretando el Código de Procedimiento y el Código Penal y no estos artículos que son absolutamente, incluso, autocontradictorios en su propia discusión.

Por ejemplo, mandan a investigar de oficio. Investigar de oficio es una regla para cualquier investigación, no existen las investigaciones que no son de oficio.

Manda a constituir el enriquecimiento ilícito en una falta grave cuando es un delito el enriquecimiento ilícito, y por supuesto que hay obligación de investigarlo como al lavado de dinero y el uso de armas, eso ya está en el Código Penal, está en el Código Procesal.

A pesar de eso, a pesar de todos esos defectos, la verdad que decidí acompañarlo, justamente, porque quiero que esta Legislatura alguna vez sea capaz de sentarse seriamente a discutir los problemas de la seguridad porque eso es lo que la ciudadanía santafesina espera de nosotros.

A mí me da vergüenza lo que dijo hace un rato el presidente de la Comisión de Seguridad respecto a los patrulleros. Por supuesto, históricamente han faltado patrulleros, históricamente han faltado recursos en materia de seguridad. Históricamente, yo tengo muchos años ya encima y desde siempre escucho ese discurso.

Parece que el problema de la seguridad es el número de patrulleros, el número de armas. Ahora qué van a hacer con esas armas y qué van a hacer con esos patrulleros parece que es un problema ajeno.

Entonces, que el presidente de la Comisión de Seguridad de esta Cámara diga que cuando él pregunta el número de patrulleros, le contestan con un tratado internacional, la verdad que habla de la banalización del tema de la seguridad, de cómo orienta su análisis banal en materia de seguridad. La verdad que deja mucho que desear ese análisis.

Lo mismo puedo decir de la emergencia del Servicio Penitenciario. Miren, la cárcel no es una institución muy vieja, tendrá dos siglos y pico. Rusche y Kirchheimer, son autores que analizaron profundamente la historia de la cárcel. La historia de la cárcel es la historia de su fracaso. Es la historia de su reforma, es la historia de su deterioro, es la historia de la discusión de para qué sirve la cárcel.

Y además, se hacen cosas tan contradictorias, que se dicta una emergencia carcelaria porque las cárceles no alcanzan, porque les faltan recursos, etcétera, etcétera, cuando hace una semana –y esto yo lo dije en la reunión con el ministro Lagna– se votó una ley de armas, que incrementa arbitrariamente el número de presos, si se aplica como algunos pretenden.



Afortunadamente, dice “podrá” y uno tiene la esperanza de que los jueces sean racionales y no la apliquen o que, como bien dijo la presidenta del Colegio de Magistrados, cuando estuvimos en una reunión con la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y la Comisión de Derechos y Garantías, nos dijo: “la mayoría de casos que tenemos de tenencia de armas es de los vecinos que la tienen para defenderse”.

Lo cual sigue siendo un delito, pero no tiene porqué ser una excepción a la regla del proceso en libertad, la verdad que es absolutamente contradictoria.

Yo creo que esta ley de emergencia, igual que la anterior ley de armas, es una ley que lo único que hace es jugar para la tribuna, o sea hacerle creer a la sociedad que hacemos algo cuando, en realidad, esto no es serio, tiene la misma orientación que la Ley de Armas y es un parche más. Será sólo un parche que, a lo mejor, les permita disponer más rápido de recursos, podrá tapar algunos huecos, pero la verdad que no es nada del otro mundo esta ley, al contrario, es absolutamente defectuosa, incluso en su técnica legislativa y en su técnica jurídica y la verdad que no aborda el problema central de la seguridad que es una reforma esencial de seguridad democrática. ¿Por qué hablo de seguridad democrática? Porque la única eficiente es la seguridad democrática.

Creo que acá no hay dudas que tenemos una policía mal paga, con pocos recursos, eso fue siempre. Pero lo más grave de la Policía es que hay que gobernarla y la tiene que gobernar el poder político y además, hay que modernizarla.

Tenemos una Policía de la década del ‘50. No tenemos una Policía con capacidad de investigación, no tenemos una Policía con capacidad de prevención, no tenemos una Policía que esté formada ni siquiera para la represión porque, cada vez que reprimen, generan hechos de gatillo fácil o hechos de violencia.

Reitero, creo que esta ley es un parche más y ojalá sea esto un puntapié inicial para empezar a tratar, consensuada y seriamente, los temas de seguridad y dejemos de jugar para la tribuna y asumamos la responsabilidad que todos tenemos en esta materia y, sobre todo, en la elaboración de un plan de seguridad democrático serio para la Provincia que fue lo que se tiró a la basura en los dos años que pasaron.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Galdeano.

SR. GALDEANO.– No pensaba hablar pero...

O pensaba decir otra cosa, en realidad, pero como cada vez entiendo menos... Veo que sobrevuela el espíritu de Sain y posesiona a algunos.

Pero la verdad que no entiendo, porque mínimamente tenemos que ser consecuentes con lo que decimos y lo que hacemos. Entonces, no podemos argumentar diciendo que esto es un mamarracho que no va a ningún lado y votarla. Tampoco abstenernos. Es lógico que si tenemos una crítica o una posición por la cual entendemos que esta es una mala norma que no conduce a ningún lado, no la acompañemos.

También es lógico que si decimos que esta Legislatura no abordó determinados temas, instemos de alguna manera, presionemos para que los traten, no solamente cada tanto, hagamos referencia a que nunca se discutió, a que nunca se debatió, tenemos instancia de solicitar preferencia, de solicitar tratamiento sobre tablas en cada sesión, aunque la mayoría no acompañe.

Y esos son mecanismos de presión parlamentaria natural que están en el Reglamento y en la práctica legislativa que nos permite instalar un tema en la agenda pública de esta Legislatura.

Ahora, nadie puede alegar su torpeza al decir “yo nunca lo planteé, yo nunca lo dije, pero cada tanto reclamo que la Legislatura no lo discutió”.

Entonces, independientemente de estas consideraciones, creo que es un tema serio y que tampoco sirve que miremos para atrás. Muchas de las intervenciones tienen que ver con críticas hacia atrás a lo que es una falta de programas de seguridad, falta de ejecución presupuestaria, falta de decisión política, falta de esto, falta de aquello y lo que se busca, cuando llegamos a un entendimiento político sobre una determinada norma o el alcance de una determinada ley, es mirar hacia adelante, entiendo yo al menos, si no, no llegaríamos a una síntesis, cada uno votaría otra cosa.

Yo no sé si le estamos dando un voto de confianza, no soy tan optimista respecto del Ejecutivo Provincial en la política de seguridad, pero sí que llegamos a un entendimiento de que hace falta una herramienta para combatir un problema que es tremendamente serio y que no forma parte solamente de un relato.



El problema de seguridad y violencia no es un relato, porque si nos quedáramos solamente en el relato, hablaríamos de las víctimas, hablaríamos de la deficiencia policial, hablaríamos de todo lo que se ha hablado acá, pero no es conducente a ninguna solución desde la responsabilidad institucional que tenemos.

La emergencia tampoco es una declaración, no alcanza con que la declamemos y la declaremos, no resolvemos nada haciéndolo así, es una herramienta más que, desde la decisión política del Poder Ejecutivo de volver a solicitarla con un proyecto de la oposición, se transformó en un espacio de articulación con el Poder Ejecutivo que –entiendo yo– ha sido constructivo en algunos puntos y que no va a resolver los problemas de inseguridad ni de violencia que hay en la Provincia de Santa Fe pero va a buscar ser un instrumento para, al menos, abordarlo desde otra óptica.

Se le pidieron precisiones al ministro cuando vino acá sobre qué pensaba hacer con el dinero que iba a habilitársele con esta declaración legislativa y estuvo obligado, no a un plan – porque no es un plan–, al menos a priorizar el gasto, la inversión que tiene que hacer en el área de Seguridad Pública.

Yo considero eso ya un avance en un statu quo de quietismo absoluto en la política de seguridad, es un avance y hay que mirarlo así. Pero también, las herramientas de emergencia que permiten mayor discrecionalidad a la hora de contrataciones públicas, obligan a extremar los controles. Lo hemos dicho cuando vino el ministro acá: a mayor discrecionalidad, mayores controles porque eso es lo único que asegura transparencia. Y no me voy a enfocar en las dificultades que tuvo el gobierno para llevar adelante compras, adquisiciones, licitaciones desde el punto de vista de la transparencia o de la eficiencia en la ejecución administrativa pero, objetivamente, tenemos que controlar, primero, porque es nuestra tarea institucional y, segundo, porque estamos dando facultades de mayor discrecionalidad en la administración central para que lleve adelante contrataciones que normalmente requieren otro procedimiento. Entonces, es sano, es natural e institucionalmente corresponde que nosotros ajustemos los mecanismos de control, sea el Tribunal de Cuentas, sea la Bicameral, sean las comisiones de Seguridad, como se ha logrado en las síntesis del texto de esta ley.

También aspiramos a que el Poder Ejecutivo ejecute con otro nivel de eficiencia esta norma, no a los niveles de ejecución presupuestaria de lo que viene llevando adelante y reconoció el propio ministro acá y en la reunión en Casa de Gobierno con el gobernador.

También se lo dijimos, de qué vale que le habilitemos 3 mil o 3 mil doscientos millones de pesos si después no ejecuta. Si te damos herramientas para hacer más sencillo el trámite administrativo, menos burocracia, más facilidades, háganlo y eso es la expectativa que genera esta ley.

Yo saludo que hayamos llegado a un entendimiento porque es sano y entiendo que no tengamos que poner la vara excesivamente alta respecto de lo que va a resolver esta ley.

Esta ley va a resolver –en mi opinión– o esperemos que logre resolver cuestiones básicas de la administración que hasta ahora no se han podido materializar: ejecución presupuestaria, facilidad para llevar adelante licitaciones y adquisiciones, que se atiendan algunas de las prioridades que se establecieron en esta ley como parte de lo que debería ser un plan de seguridad.

Pero no es discusión de hoy si existe o no existe el plan, hasta dónde no lo llevan adelante, porqué, qué fallas en la policía tenemos, cuántos patrulleros más, cuántos menos.

Hoy estamos ante una decisión política del Poder Ejecutivo, que es saludable que reconozca que estamos en emergencia. Pero eso no termina con el problema, ni siquiera comienza a resolverse o a abordarse, pero reconocer que estamos en emergencia es el principio de abordarlo con decisión política, recursos y las herramientas que el Estado cuenta para llevar adelante las políticas de seguridad pública.

Lo hemos manifestado acá cuando vino el ministro Lagna, yo estoy en desacuerdo con muchísimas de las cosas que él planteó acá, las excusas por la pandemia, las excusas de porqué no ejecutó tal cosa, porqué no licitó tal otra, que pasó con esto otro...

No sirve de nada que nosotros remarquemos las falencias de un gobierno que hasta ahora no ha garantizado ninguno de sus eslóganes de campaña, pero sí que pensemos hacia adelante y que demos una vuelta de página pensando que por algo llegamos a un entendimiento, si no, no hubiéramos llegado a un entendimiento y cada uno hubiera votado esto, otro o nada. Pero si decidimos votarlo, es por algo y hagámonos cargo de lo que votamos. Y votamos una ley de emergencia porque entendemos que hay una emergencia en seguridad, que hay una situación que requiere dedicación absoluta e inmediata del Estado para intentar abordarla y resolverla, que el Estado necesita herramientas, porque en tiempos de inflación, de escasez de proveedores, de dificultades para importar insumos, etcétera, y si encorsetamos al



Estado en un mecanismo de la Ley de Administración que a veces le impide determinadas contrataciones, sobre todo a un Estado que no es eficiente a la hora de ejecutar el presupuesto en seguridad... Pero también ajustemos los controles.

De esto es de lo que se trata esta iniciativa y por eso, señor presidente, la estamos acompañando mirando hacia adelante y no solamente haciendo un racconto porque no tendríamos tiempo de acá hasta el 31 de diciembre de enumerar todas las cosas que nos parecen que se están haciendo mal. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Mayoraz.

SR. MAYORAZ.– Gracias, señor presidente. Quiero fundamentar mi acompañamiento a este proyecto de ley de la diputada Cattalini para el que se ha pedido el tratamiento en esta sesión especial.

He escuchado las posiciones que han manifestado otros diputados y la verdad es que pareciera que cuesta entender que hay un consenso en esto ¿no? Pero quiero pensar que las diferencias están, a lo mejor, en el análisis crítico sobre la realidad actual y sus causas. Para algunos han sido las promesas incumplidas de este gobierno, para otros las causas se encuentran en el gobierno anterior, para otros la culpa es de esta misma Legislatura que no hace lo que algunos quieren que hagamos.

De todos modos creo que es un paso que tenemos que dar, la ley puede ser que no sea la mejor, el proyecto a lo mejor ameritaría modificaciones o adendas, pero creo que es necesaria, porque vivimos en un estado de inseguridad y necesitamos un remedio extraordinario teniendo en mira que no se ha hecho lo que se ha debido hacer a lo largo del año.

En nuestra posición, creemos que hay que darle esas herramientas al Estado y apostar dejando de lado las excusas o los argumentos que se dieron para no realizar todo lo que se debió hacer.

Yo creo que hay que darle un voto de confianza al Gobierno Provincial, no por el gobierno en sí, sino por la sociedad que lo está reclamando, la necesidad de contar con esas herramientas.

Pues bien, eso creo que es lo que nos anima a todos nosotros a votar a favor de esta ley, no por el hecho de que haya simpatías por el gobierno o porque haya una crítica acérrima a lo que no han hecho bien en estos dos años de gestión.

Sin perjuicio de ello, me permito señalar algunas cuestiones que me parecen que debemos observar para que esto no se convierta en un voluntarismo o, como decía una diputada, en un juego para la tribuna, no creo que ese sea el espíritu de ninguno de los que estamos aquí, para nada. Me parece que todos los que estamos votando esta ley lo estamos haciendo con responsabilidad y con seriedad porque, de algún modo, estamos comprometidos pero, a lo mejor, con distintas propuestas.

Creo que si las mejores leyes eran otras que no fueron tratadas, el gobierno, en todo caso, debería haber planteado en extraordinarias la habilitación de su tratamiento, pero no lo hizo. Evidentemente, es el propio Poder Ejecutivo el que no considera primordial tener otras leyes para que nosotros las discutamos ahora en este período extraordinario y, sin embargo, sí pide el tratamiento de esta ley que es la que estamos tratando ahora.

Pero cuando hablamos de la inseguridad, siempre reconocemos –y creo que este análisis es unánime– que la inseguridad siempre tiene una fuente multicausal y a veces eso lleva –para mí– a esa falsa dicotomía entre escuela y cárcel, que más no, que más lo otro. Creo que no hay que caer en esa discusión estéril que a veces nos plantea un falso progresismo, porque no es lo uno ni lo otro que se excluyen, sino que se complementan. Claro que necesitamos más escuelas y claro que le reclamamos al Poder Ejecutivo que en el presupuesto se contemplen más porque, para el Presupuesto 2022, se contempla apenas un 5% más en materia de educación teniendo en cuenta que hubo una inflación de un 50%. Pero el tema es que necesitamos más cárceles porque las cárceles que tenemos ahora son indignas, son inhabitables, salvo que nosotros sostengamos una teoría –que obviamente no sostenemos– del abolicionismo penal que nos llevaría a cerrar todas las cárceles y a plantear que todos los imputados de delitos graves tengan que estar en libertad hasta tener una condena firme que llevaría un caos a esta sociedad.

Debemos atender este problema, el problema de la necesidad de contar con cárceles dignas, que no sean un depósito de personas y que se acuerden solamente al momento de hacer el cómputo de la pena, sino que se les permita formarse, capacitarse, se les permita llevar la vida lo más dignamente posible dentro de esa condición de encierro.



En ese punto y aunque parezca contradictorio, pero no lo es, está la cuestión del planteo del uso de inhibidores de celulares en las cárceles. En el diario de hoy leímos que en el curso de los primeros 8 meses, se secuestraron 3.700 celulares en las cárceles santafesinas. El 80% de las balaceras nos enteramos que son organizadas a través de mensajes de texto o de whatsapp desde las cárceles, que operan como oficinas de asociaciones ilícitas instaladas para cometer delitos.

Nosotros vemos con beneplácito que este proyecto de ley que estamos por aprobar ahora tiene en su artículo 4 inciso n) un plan de equipamiento para inhibidores de señales. Pero si decimos que las causas del delito siempre son múltiples, entiendo que cuando encontramos una causa y la podemos detectar, esa causa hay que combatirla directamente y no de modo genérico.

Por eso, nuestro bloque va a insistir en su momento con el dictado de una ley específica que trate el equipamiento de los inhibidores de señales y su utilización en las cárceles. Porque esto que estamos viendo ahora en ese artículo 4 inciso n) ya lo hemos visto en otras leyes, la posibilidad de comprar equipamiento. Pero también hemos visto que los resultados jamás se llevan a la práctica, que por alguna resolución de segundo grado se deja sin efecto o por alguna queja verbal o apenas por un escrito de un vecino sin documentar, se suspende cualquier tipo de inhibidores de señales y después tenemos los resultados que tenemos hoy en día.

Por eso, nuestro apoyo a esta ley no es voluntarista. Queremos que lo que aquí se aprueba se ejecute y por eso vamos a estar allí, firmes, en el control de la utilización de estos fondos, en que se ejecuten verdaderamente en las obras que hay que realizar en las cárceles, en las construcción de las que se tengan que hacer nuevas, en la compra de los equipamientos necesarios, en la tecnología de última generación para que se pueda combatir eficazmente el delito.

Por eso, sostenemos que esta ley no es la mejor, pero es necesaria. Por supuesto que esperamos una ley en la cual se atienda una de las causas importantes de la inseguridad, que tiene que ver con la ley del personal policial y del servicio penitenciario. Para mejorar las condiciones de trabajo, su capacitación, su ingreso, su ascenso, el régimen disciplinario, todo eso, hace falta seguramente y creo que debemos trabajarlo.

Pero, en este momento que nos toca, en este fin de año y en esta situación tan grave que vivimos los santafesinos, creo que esta solución que estamos dando, que es la que nos pide el Poder Ejecutivo, es la correcta.

Trabajemos el año entrante o en las mismas extraordinarias que nos plantee el Gobierno, las leyes que sean necesarias para atender las causas y ser más eficaces en el combate de la inseguridad.

Por último, señor Presidente, no puedo dejar pasar que se hizo mención a la fecha de hoy, que es el día de los Santos Inocentes, y esa comparación con los inocentes, víctimas de la inseguridad. No puedo dejar de reflexionar que los primeros y principales víctimas de inseguridad son los niños por nacer, que, lejos de estar protegidos por la ley, pueden ser asesinados en el vientre materno sin que nadie haga nada: ellos son los verdaderos inocentes. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Donnet.

SRA. DONNET.– Gracias, señor Presidente. Voy a empezar diciendo: “el que esté libre de culpa, que tire la primera piedra” según dice el libro de Juan de la Biblia. Seguramente al diputado Mayoraz le va a gustar mi referencia.

Algunas consideraciones. Venimos de los últimos años de un gobierno que claramente no dio las respuestas necesarias para garantizar paz y tranquilidad a los vecinos y vecinas de nuestra provincia que padecen esta situación de la inseguridad tan trágica que se manifiesta en los arrebatos en la vía pública, en la violación a la propiedad privada, en muertes y balaceras todos los días.

La verdad es que tenemos una sensación, en virtud del debate que se viene dando, extraña. Porque si escuchamos los argumentos y los discursos, podríamos pensar que la mayoría no va a acompañar esta ley.

Sin embargo, desde nuestro Bloque, el Bloque Igualdad, vamos a acompañar este proyecto y sabemos que el problema no está en el dinero, sabemos que las leyes de emergencia no sirvieron de mucho, pero la votamos por ese pequeño algo.

Ese pequeño algo que esperamos que le sirva a este Gobierno para que garantice patrulleros, efectivos, que es lo que las y los vecinos nos reclaman en nuestras recorridas, en



nuestras visitas. Y que también nos reclaman los efectivos de la policía que nos dicen “no tenemos para comprar ni un chaleco”.

Es una situación muy preocupante y no quiero dejar de dar datos. La tasa de homicidios nacional, cada 100 mil habitantes, es de 5,3; y en Santa Fe es el del 10,5. La más alta del país. Ya lo dijimos en otra sesión y lo vamos a volver a poner de manifiesto.

De los 2.347 asesinatos que ocurrieron en el año 2020 en todo el país, 373 ocurrieron en Santa Fe; la mitad de los asesinatos ocurrieron en la ciudad de Rosario, en un contexto de crimen organizado; 212 homicidios en el año 2020 en Rosario, la misma cantidad que tuvo toda la provincia en el año 2001, ya que venimos hace varias sesiones recordando los 20 años de aquella crisis social y política y cuáles son las deudas pendientes de esta Legislatura.

La verdad es que nos preocupa la situación que estamos atravesando en nuestra provincia y nos preocupa que sentimos que venimos una y otra vez a discutir lo mismo en este recinto.

Está claro que para mejorar la política de seguridad, necesitamos un compromiso del los tres niveles y desde los tres Poderes del Estado. Y está claro que esta emergencia, en ese sentido, tampoco soluciona ni resuelve la cuestión de fondo de la inseguridad.

Quiero hacer énfasis en este aspecto, señor Presidente, porque lo manifestamos en la reunión con el Gobernador, lo manifestamos también en la reunión que tuvimos en este recinto con el Ministro: necesitamos empezar a trabajar en un consenso político y en un acuerdo social, pero para abordar las cuestiones de fondo. ¿Hasta cuándo vamos a seguir encontrándonos para discutir lo mismo?!

Un poco haciendo memoria, la verdad es que no coincido del todo con el diputado Galdeano, en que no tengamos que mirar hacia atrás, porque si algo que tenemos que hacer los legisladores y legisladoras que estamos aquí presentes, es rendir cuentas de lo que hemos hecho.

Quiero traer a consideración que ni bien asumimos, en el mes de enero, en el cual se dispararon los índices de violencia y de inseguridad, con el diputado Giustiniani proponíamos la realización de una sesión extraordinaria, que finalmente no se hizo, pero sí se convocó a la Comisión de Seguridad a una reunión ampliada en la que participaron 34 diputados y diputadas. Y de esa instancia, espacio o reunión de encuentro, surgieron algunas consideraciones en las que sí estábamos de acuerdo y elevamos a la sociedad, a los medios, a la opinión pública, una declaración que tenía algunos puntos que yo quiero remarcar: la expresión, de manera unánime, de repudio a los hechos de violencia, la convocatoria a los tres poderes, la manifestación de que la violencia, el narcotráfico y la inseguridad son fenómenos complejos, multicausales, que se tienen que abordar en un marco de políticas de Estado sostenidas en el tiempo, sobre la base de amplios consensos políticos institucionales, la predisposición de todos los bloques a generar herramientas idóneas para que el Poder Ejecutivo pueda hacer frente a esta situación, la necesidad de la transformación estructural de la policía de Santa Fe, lo manifestamos también en ese momento, que no se podía abordar esta problemática solamente desde una perspectiva policial, que hacía falta también pensar en una política democrática que incluya políticas públicas de inclusión social y laboral; la solicitud a la justicia del refuerzo a la estructura de fiscales y de personal de apoyo; la solicitud al Congreso Nacional de la sanción de la ley de extinción de dominio.

Bueno, me parece que son temas recurrentes, venimos manifestando una y otra vez la necesidad de articular entre los niveles del Estado, entre los poderes, la necesidad de generar consensos entre los bloques políticos. A mi me gustaría que vayamos a una sesión en algún momento en el cual podamos abordar –como decía– los temas de fondo y las propuestas que tenemos los distintos bloques para abordar esta problemática.

Lo voy a decir una vez más. Desde nuestro bloque hemos presentado un proyecto que nos parece muy significativo, que realmente creemos que es la herramienta fundamental para poder atender a este contexto, es el proyecto de Policía Municipal, se lo solicitamos también al ministro cuando se hizo presente en el recinto y al Gobernador en la reunión a la cual hice referencia anteriormente.

Necesitamos una policía nueva. Claro que hay que reformar la policía, pero en el mientras tanto qué hacemos. Cuando tenemos claramente un narcotráfico enquistado en las principales ciudades de Santa Fe y Rosario, en connivencia con distintos sectores económicos y políticos, creo que es el momento para que empecemos a trabajar estos proyectos, en el cual llevemos el control de la policía a una dimensión de control ciudadano. Y creo que la policía municipal con la participación de los vecinos y vecinas puede ser una herramienta muy positiva en ese sentido, que las fuerzas de seguridad puedan tener una dimensión controlable para la



sociedad y por los funcionarios del Estado y que finalmente podamos decir que la policía deja de ser el problema y pasa a ser parte de la solución.

No quiero dejar de decir que, si bien esto es una herramienta que sabemos que no alcanza, que necesitamos discutir estos temas de fondo, que necesitamos que se discutan los proyectos que hemos presentado y que no volvamos a tener sesión tras sesión el mismo debate; de si la policía hay que reformarla o no, de si necesitamos más o menos políticas sociales, de si cárceles sí o cárceles no, me parece que es el momento que como Legislatura abordemos estos problemas de una forma mucho más seria y responsable que es, nada más ni nada menos, tratando los proyectos que los bloques tenemos presentados.

Así que por eso vamos a seguir insistiendo con nuestro proyecto de policía municipal y si bien, como se dijo acá, este proyecto de emergencia es nada más que un parche, entendemos que responde también a un reclamo ciudadano que manifiesta constantemente que son inaceptables los niveles de violencia y de inseguridad que estamos viviendo. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).— Tiene la palabra el señor diputado Real.

SR. REAL.— Señor presidente, la verdad que el señor diputado Galdeano subsumió muchas de las cuestiones que pensaba decir. Pero, si bien se dicen cosas de las que uno trata, después de algunos años, de sustraerse, la verdad, algunas cosas hay que decirlas.

Si uno vota un proyecto, tiene que decir, en todo caso, en su discurso por qué lo vota y no decir por qué no está de acuerdo y lo vota, primera cuestión. Porque me parece que en las manifestaciones que hacemos —que son absolutamente libres y cada uno puede decir lo que piensa— tiene que haber una coherencia en lo que estamos tratando.

Pero tampoco quiero dejar pasar algunas cuestiones. Nosotros estamos tratando esto porque lo pide el Poder Ejecutivo y porque lo vino a pedir el Ministro de Seguridad, reconociendo y hasta nosotros con una actitud —estoy buscando la palabra— de conmiseración de lo que había sufrido y de lo que había vivido.

No es responsable la oposición de que acá haya habido dos jefes de policías, doble comando, no somos los responsables nosotros. Nos llegamos a confundir de cómo son estas cuestiones.

Un ejemplo, fíjense, lo cito porque lo dio la señora diputada Bruera, cuando estuvimos en las dos Comisiones de Constitucionales y Legislación General y de Seguridad con la presidenta del Colegio de Magistrados, empezamos a charlar, después de esperarla una hora, y en un momento ella manifestaba que estaba en desacuerdo; entonces, le tuvimos que explicar que los proyectos que estábamos tratando —hablábamos de la prisión preventiva en caso de uso de armas— uno era del Poder Ejecutivo y el otro del señor diputado Martínez; tuvimos que explicarle nosotros esas cuestiones porque, la verdad, acá se confunden absolutamente los roles.

Ahora vengo a descubrir, por la afirmación que se hace, que soy responsable con todos ustedes de haber tirado a la basura las leyes de seguridad que vinieron a esta Cámara. Lo anunció el gobernador en mayo de 2020, que las mandaba como la gran solución, pero las mandó en octubre o en noviembre. El que era ministro —show mediático mediante— nunca vino a decir por qué eso servía ¿y ahora resulta que somos nosotros los responsables de la inseguridad por haber tirado a la basura las leyes que eran la gran solución? Pero obviamente que no.

Hay un Poder Ejecutivo que es el que se tiene que hacer cargo. Yo digo, ¿no se hacen cargo del doble comando? ¿no se hacen cargo, con la amistad política de muchos años que tengo con el ministro, que nos viene a contar lo que vimos todos? Que entregaron dos camionetas en la ciudad de Firmat y estuvieron seis meses las dos camionetas tiradas porque excedía el monto del arreglo. ¿A quién le van a echar la culpa de eso? ¿A quién van a responsabilizar de la cuestión?

La historia, para que no quede lugar a dudas y se lo digo a mi amigo Carlos Del Frade, creo que muchas veces, en la propuesta de leyes duras o de luchar contra el narcomenudeo, se busca el efectivismo de que doña Rosa crea que nosotros le estamos solucionando un problema cuando en realidad no se lo estamos solucionando; la convicción de que, en la medida que no trabajemos para que haya igualdad e inclusión, muchos de los problemas que tenemos por más policías, más patrulleros no los vamos a solucionar. Así que eso lo quiero dejar bien en claro.

Hace 20 o 30 años que los países avanzados en el mundo abandonaron este camino, el de quedar bien con la opinión pública. Lo abandonaron. Ahora, las formas de abordar son



políticas sociales, políticas educativas, inclusión y no hace falta decirlo porque cada vez que puedo hablo de este tema.

¿A quién le van a echar la culpa los preclaros que, cuando asumió este Gobierno, venían a solucionar el desastre que era, supuestamente, el problema de la inseguridad?

Por supuesto tenemos que hacer la autocrítica. ¿A quién le van a echar la culpa de que lo primero que hicieron fue dejar de controlar a través del Ministerio de Seguridad al Sistema Penitenciario? ¿A quién le van a echar la culpa? ¿A la Legislatura?

Yo creo que acá hay un intercambio de roles. Yo no puedo aceptar que nosotros tiramos a la basura las leyes. Y me quiero quedar con esto, que no vamos a hacer revisionismo histórico, porque yo sí puedo hablar, como algunos más, de cómo era la seguridad, o el Ministerio de Seguridad, o el Ministerio de Gobierno cuando los gobernadores eran Reutemann, Obeid, Reutemann, Obeid, yo sí puedo decirlo porque lo viví, porque interactué con los funcionarios. Podemos hacer un revisionismo histórico, pero la verdad me quiero quedar con la voluntad mayoritaria de todos.

Nosotros lo escuchamos al Gobernador Perotti y al Ministro contando lo que habían vivido, la Casa de Gran Hermano era el Ministerio de Seguridad, contando todos los problemas que teníamos ¿Y que pensamos todos? Yo se lo manifesté al propio Gobernador: “Vamos a empezar de nuevo, muchachos, porque tuvieron dos años fracasando y estamos hablando del tema de seguridad, Ministerio de Seguridad”. Entonces, con ese ánimo y cuando lo está pidiendo el Poder Ejecutivo y cuando acá se ha hecho un esfuerzo, esperemos que esta ley – porque cuántas leyes han salido y el Gobierno no las ha aplicado– sirva para dar una respuesta. La respuesta es... llamémosle ¿la contingencia, diputado Carlos Del Frade? Llamémosle que tengan la posibilidad de pagar los suplementos a la Policía, porque me quedo con estas cuestiones muy pequeñas, pero que faltan, como poder arreglar un patrullero y no que los tiren como los dejan tirados. Entonces, con ese sentido es que aprobamos esta ley, con el sentido de mirar para adelante, con el sentido de que todos tenemos que buscar la forma de ayudar a este Gobierno.

No hay más margen para no entender que a este Gobierno hay que ayudarlo y en buena hora que este Gobierno haya reconocido que estarían empezando de nuevo en esta materia. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Florito.

SRA. FLORITO.– Quiero manifestar que nosotros vamos a acompañar la sanción de estas leyes de Emergencia en Seguridad y del Servicio Penitenciario, entendiendo, un poco como lo decía el diputado Gabriel Real, que fue una solicitud del Ministro, una solicitud del Gobierno, para garantizar el ejercicio político del Ministerio de Seguridad, para dar respuestas a las demandas de los santafesinos de una manera más eficaz.

Nosotros no queremos interferir en este tema tan sensible, como lo es la inseguridad y la violencia, pero desde lo legislativo, desde esta Cámara, hemos hecho numerosas propuestas y no hemos tenido respuesta ni diálogo suficiente como para avanzar. Así que sentimos que es hoy cuando el Gobierno de Omar Perotti debe dar una solución a este flagelo que están viviendo a diario los santafesinos.

Le queremos pedir al Ministro Lagna que se ponga en acción, ya que cambió su gabinete, con funcionarios que él cree idóneos y que son de su confianza. Ahora va a tener las leyes de emergencia y necesitamos que ponga en acción el plan de gobierno o el plan de su Ministerio.

En numerosas ocasiones se ha dicho acá que la ejecución presupuestaria del Ministerio de Seguridad en este año alcanzó apenas el 50%, lo explicó claramente la señora diputada Cattalini cuando iniciábamos el debate.

Desde nuestro bloque creemos que se debe reforzar, sobre todo, la inversión en Gastos de Capital en el Ministerio de Seguridad, principalmente en la compra de nuevas flotas de vehículos, en la reparación de todos los vehículos que están fuera de servicio en las 19 Unidades Regionales, para restituirlos a su función de prevención, además de prever el equipamiento necesario para las dependencias de prevención del delito, especialmente a los grupos de operaciones especiales, dotar al personal de la capacitación permanente y necesaria en el campo de la seguridad y equipar e implementar más tecnología en las centrales de monitoreo. Por esto nosotros creemos que debería destinarse el 10% de los recursos extra de la deuda que la Nación tiene con la Provincia de Santa Fe en relación a la devolución de los dineros públicos adeudados por la retención indebida en concepto de coparticipación.



Creemos que se debería dar ese 10% al Ministerio de Seguridad para que se duplique el presupuesto, justamente en Gastos de Capital, lo digo en relación al proyecto que hay presupuestado para el año 2022.

Por último, como lo decían los diputados Gabriel Real y Julián Galdeano, miremos hacia adelante y avancemos con esto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Pacchiotti.

SRA. PACCHIOTTI.– Señor presidente, me iba a atener a algunos aspectos específicos de la ley que vamos a aprobar seguidamente, pero antes quiero hacer algunas consideraciones particulares.

En primer lugar, me parece imprescindible resaltar que estamos haciendo nuestro trabajo, que dentro de esta Cámara de Diputados y de Diputadas es necesario que a través del diálogo logremos consensos específicos que no hacen a la resolución de absolutamente nada que tiene que ver con lo general pero que sí suma a esta transición que intentamos, por lo menos, proyectar.

En segundo lugar, me parece imprescindible responder a la política tradicional, señor presidente, porque para nosotros esta banca, este lugar específico que tenemos dentro de la institución legislativa, es un territorio más. Es un territorio que tratamos con la responsabilidad necesaria de llevar adelante, pero no es el único, ni el central a la hora de transformar la realidad. Nosotros transformamos la realidad desde Ciudad Futura cada vez que uno de nuestros compañeros o de nuestras compañeras va a esas escuelas de gestión social prefigurando allí donde en barrios populares de la ciudad de Rosario, en este caso en particular, o de otras ciudades, no existía ni una sola escuela.

Nunca fuimos gobierno, nosotros somos un partido de movimiento que intenta transformar la realidad desde allí, desde cada uno de esos territorios.

Lo intentamos hacer aquí también pero no con un valor superior a cada uno de esos espacios de militancia y de gestión social.

Entonces, la responsabilidad que nos compete ahora, es hacer nuestro trabajo en este lugar y entendemos que es una herramienta legislativa que debe usarse, que debe ejecutarse, que debe llevarse adelante por el Gobierno de turno, pero bueno, es la única posibilidad que tenemos desde este lugar que nos toca, que elegimos transformar, sumar a lo que dije en un primer momento, que tiene que ver con el contexto y en diversas intervenciones anteriores con el contexto que nos toca atravesar de violencia urbana.

Dicho esto, me parece que es importante que traigamos al debate, sin hipocresía, que es necesario avanzar en una reforma policial estructural, es necesario también avanzar en debates que tengan que ver con la seguridad pública y que tengan que ver también con el Servicio Penitenciario en nuestra Provincia de Santa Fe.

Por eso, vinculada a esta ley de emergencia específica, creemos que fue atinado condensar una propuesta unificada, que atienda no sólo a la cuestión de seguridad pública sino también al Servicio Penitenciario.

Me parece que es bueno resaltar también que hemos generado canales de diálogo para poder introducir modificaciones a la propuesta inicial.

Para eso, desde Ciudad Futura, nos sumamos al debate que tiene que ver con un Servicio Penitenciario abierto.

Entonces, propusimos al proyecto que inicialmente presentó la diputada Lionella Cattalini, facultades específicas que tiendan a generar, dentro del Servicio Penitenciario, reconocimiento a otras perspectivas de laburo.

Tenemos que tener en cuenta también, de algún modo, a partir de procesos de consulta, a partir de mesas de trabajo, a los trabajadores y trabajadoras del Servicio Penitenciario. Pero cada una de las organizaciones sociales que intentan transformar esa vida de encierro, creo que también es indispensable que se tenga en cuenta a cada una de las organizaciones vinculadas con los derechos humanos, a la hora de repensar el sistema penitenciario, a las iglesias también, que están todo el tiempo intentando colaborar y transformar esos lugares de encierro.

Esa propuesta específica la pudimos sumar al primer texto original, así que me parece que, en aras de buscar estos consensos y de poner en valor los diálogos, intentamos por lo menos, hacerlo de esta forma.

Otro debate importantísimo que tendremos mañana tiene que ver con abocarnos a llevar adelante un debate tendiente a lograr el mejor Presupuesto y la mejor Ley Impositiva para el próximo año.



Vuelvo a insistir con lo importante, ya lo dijimos en sesiones anteriores, para nosotras y nosotros es indispensable priorizar la urbanización de los barrios populares.

Estamos llevando adelante, desde una organización social, como lo somos, el proceso de urbanización más hermoso pero más grande de la República Argentina en Nuevo Alberdi.

El 95% de nuestros barrios populares no tiene agua potable. Es indispensable si queremos proyectar un Presupuesto que aliente a la seguridad, lograr los consensos suficientes para que empecemos a transformar la realidad de esos vecinos y vecinas en los barrios populares de nuestra provincia.

Allí sí radica lo importante, en la seguridad. Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la diputada Lucila De Ponti.

SRA. DE PONTI.– Quiero volver a usar la palabra porque la verdad es que después de todas las alocuciones de los diputados y diputadas de los distintos bloques, parece difícil pensar, como dijeron algunos, que vamos a votar una ley casi por unanimidad y no me parece mal, cada uno y cada una de nosotras tenemos el derecho de hacer una revisión del pasado.

Me parece que siempre es importante que no tenga un recorte de dos o tres años, si no que nos permita hacer una revisión de largo alcance, que de alguna manera nos lleva a tener un diagnóstico más profundo y más certero de por qué estamos en esta situación y, como decía la diputada Donnet, es cierto que hoy Santa Fe tiene la tasa de homicidios más alta del país, que se ubica en diez puntos, pero también es cierto que hace no muchos años la tasa de homicidios de la ciudad de Rosario se ubicaba en veinte puntos y era por muy lejos la más alta del país.

Y digo esto porque no solamente no tengo ninguna intención de abonar a esta mirada de seguir tirándonos muertos para resolver el problema de la inseguridad y de la violencia, porque creo que no hay ninguna duda de que eso no nos lleva a ninguna parte, lo cual no debe de ninguna manera impedimos hacer una reflexión acerca de cuáles son los problemas y las causas que nos trajeron hasta acá, pero sí quiero reivindicar el consenso y el diálogo que tuvimos en las últimas semanas para arribar a este dictamen que, repito, va a salir casi por unanimidad y no por el consenso como un concepto vacío –porque queda bien decir que el consenso nos va llevar a buen puerto–, sino porque es lo que la sociedad nos está pidiendo desde mucho tiempo y creo que vez tras vez, eso se reafirma. Incluso, con el tema específico de la seguridad hemos mantenido reuniones desde la Comisión de Seguridad, por ejemplo, con vecinales que nos trajeron un proyecto, un planteo de una política de Estado a largo plazo, y el consenso tiene que ver con eso, porque por más reforma policial que planteemos desde un sector o diversas políticas que se plantean desde las distintas miradas, si nosotros no somos capaces de arribar a un acuerdo que trascienda a los partidos, que trascienda a los poderes del Estado santafesino, no vamos a hacer sostenible ninguna política de Estado que nos permita resolver el problema de la seguridad.

Y probablemente, como ya se dijo acá, esta emergencia en seguridad es sí, una política paliativa, un parche, una política que abona en un aspecto muy concreto a facilitar algunas herramientas para el Poder Ejecutivo en la ejecución de las políticas públicas de seguridad pero creo que tiene que ser, y tenemos que comprometernos a que sea, un paso en la construcción de los acuerdos posibles que nos permitan alcanzar los objetivos que la sociedad tanto nos pide. No sólo nos pide consenso sino que, fundamentalmente, nos pide respuestas y creo que es importante poder reivindicar esto más allá de pararnos sólo en nuestras diferencias. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Argañaraz.

SR. ARGAÑARAZ.– Señor presidente, la verdad que esto que se dice de los consensos, uno, al escuchar diferentes oratorias parecería que no fuera así, la verdad que me sorprende la cuestión de echar culpas y responsabilidades entre unos y otros.

Creo que también tenemos que hacer un mea culpa, hacer una mirada introspectiva como diputados. Recién pedí un dato y, por ejemplo, en la cartera de la Comisión de Seguridad quedaron 94 proyectos sin tratar, de los míos hay 15. Recién le preguntaba a Nicolás Mayoraz si se había tratado el tema de los inhibidores de señal y me dijo que no.

El año pasado presenté un proyecto –que debe estar perdiendo estado parlamentario– que se llama “Ojos en alerta”, muy bueno, que trabaja con el concepto –que había mencionado el diputado Martínez y algunos otros más–, de prevención de seguridad ciudadana, ese proyecto tampoco se trató.



Ahora presenté un proyecto de anillos digitales con muy buenos resultados en Capital Federal para instalar lectores de patentes en los ingresos de toda la ciudad y permite tener toda la trazabilidad de todos los autos y camiones que pasan por las diferentes rutas. Por supuesto que es imposible ponerlo en todos los ingresos y egresos de la ciudad pero sí creo que es posible ponerlos en los más importantes.

Entonces, creo que debemos hacer un mea culpa como Legislatura, al ver que hay tantos proyectos que no hemos tratado. En mi caso, de 661 proyectos que hemos presentado en la Legislatura, casi el 10% fueron en torno al tema de la seguridad, porque sigue siendo la preocupación de los santafesinos por encima de lo sanitario y por encima de lo económico.

Quería dejar eso como reflexión, me parece que nos debemos una mirada introspectiva como Legislatura para tratar todos estos temas que tanto les preocupa a los santafesinos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración, en general, el dictamen emitido, que contempla los proyectos que están en tratamiento.

La votación en general es por signos, tal como mocionó el diputado Blanco y fue aprobado por esta Cámara.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra la señora diputada Dámaris Pacchiotti.

SRA. PACCHIOTTI.– Señor presidente, quiero solicitar autorización para abstenerme del artículo 9º que se refiere a asignaciones no remunerativas.

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consideración el pedido de abstención de la diputada Dámaris Pacchiotti.

– *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Corresponde votar el proyecto de ley en particular. Les recuerdo que se hará por títulos por la moción del diputado Blanco que fue aprobada anteriormente.

– *Se aprueban sin observación: Título I (arts. 1º al 4º), Título II (art. 5º), Título III (arts. 6º al 9º), Título IV (arts. 10 al 15), Título V (arts. 16 y 17), Título VI (art. 18), Título VII (arts. 19 y 20), Título VIII (art. 21), Título IX (arts. 22 al 27); artículo 28, de forma.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción en general y en particular de la Cámara de Diputados y se comunica a Cámara de Senadores.

7 CONVOCATORIA A SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Farías).– Desde esta Presidencia se propone, para que sea considerado por el Pleno, sesionar en el día de mañana a las 13 horas.

En consideración.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Farías).– Queda convocada, de esta manera, la sesión de mañana.

Será una sesión ordinaria del período extraordinario, con lo cual vamos a considerar los Asuntos Entrados, el Orden del Día, además de los asuntos que podamos introducir para el tratamiento sobre tablas de acuerdo a lo que se resuelva en Labor Parlamentaria, exclusivamente. Esto quiere decir que no hay apertura para recibir proyectos, pedidos sobre tablas ni preferencias.

8 MANIFESTACIONES

8.1 CORTES ROTATIVOS DE LA EPE EN ROSARIO

SR. PRESIDENTE (Farías).– Tiene la palabra el señor diputado Bastía.

SR. BASTÍA.– Señor presidente, no pretendo apartarme de cuestiones reglamentarias porque las normas me rigen, pero sí el tema que pretendo exponer me parece muy importante por la realidad que están viviendo en este momento los rosarinos, que tienen la suerte de que salga en los diarios su problema, porque hay otros santafesinos que son del interior y que a veces no llega la información.

Quiero referirme a cuestiones vinculadas a la EPE (Empresa Provincial de la Energía), especialmente a los cortes rotativos que en este momento están ocurriendo. Si ustedes me lo permiten lo hago, si no lo hago mañana, porque seguramente cambiará la situación, empeorará, que es un cambio.



Así que estoy abierto a lo que ustedes decidan.

SR. PRESIDENTE (Farías).– Diputado, está en uso de la palabra.

SR. BASTÍA.– Perfecto, muchas gracias al Cuerpo, muchas gracias señor Presidente.

Me estaba enterando por los medios importantes de la ciudad de Rosario, la publicación de la decisión de la EPE de los cortes rotativos a partir de situaciones que se invocan como exceso de consumo.

La verdad es que esto no tiene nada que ver. Esto tiene que ver con la carencia, la falta de inversiones y una política totalmente errada que inició el mismo 11 de diciembre esta gestión.

Aquel 11 de diciembre empezaron con un decreto de intervención de una empresa en la cual asumían de cero y lo que correspondía era designar la autoridad o sea, se auto intervenían.

Nueve meses, casi un año de intervención, para pretender instalar que la empresa estaba desfinanciada y a escasos cuatro o cinco meses tuvieron que firmar el balance de nuestra última gestión con más de 1.000 millones de superávit.

Digo esto hoy porque lo hice notar en la primera sesión de esta Legislatura y también en posteriores intervenciones.

Lo más llamativo es que en ese sainete que montaron con la intervención, violando la ley que establece un máximo de seis meses, lo que se notaba era un desfinanciamiento de la Empresa Provincial de la Energía. Desfinanciamiento perverso porque ocho facturas de Cammesa no fueron pagas, lógicamente con una venia nacional que estaba pensando un esquema del manejo de las dos grandes distribuidoras del país: Edenor y Edesur.

Edesur, que termina siendo vendida, y que en el artículo 76 –si me equivoco en el número pido disculpas– del último presupuesto le condonan cinco facturas y medio a Edesur que fue vendida, en el medio, a Vila, Manzano y el proveedor de agua Electroclor, pero para eso había que condonarle a todas la distribuidoras del país, inclusive a la EPE.

Y dos facturas y medio más, se las financiaron en 60 cuotas con la mitad de los intereses. Pero ¿qué pasó con esas ocho facturas que no le pagamos a Cammesa? Los santafesinos la pagaron y ¿dónde fue a parar el dinero de los santafesinos? ¿Fue a parar a inversión? Está a la vista que no. Los rosarinos están viendo que no. No fue a parar a inversión.

Los santafesinos, la semana pasada tampoco lo vieron. ¿Por qué? Porque todo el norte de la ciudad quedó sin energía y nada se dice de esto. ¿Dónde fue a parar? Pero, claro, vino el Ministro Agosto y les discutía a los diputados aquí presentes, que le planteaban la cantidad de dinero existente en las cuentas oficiales. Recuerdo, la diputada Clara García, le planteó montos que no coincidían con lo que nos decían. Nos dicen hay 23.000 millones de pesos solamente a plazo fijo, como si fuera una bicoca. La plata nuestra vale poco y ellos se han encargado de que valga menos, con todo este proceso inflacionario y emisión desbocada que tiene el Gobierno Nacional.

Pero por más que esté devaluada, son cifras enormes y en el Fondo Único de Cuentas Oficiales nos dicen que hay 76.000 millones se pesos, que es un monto enorme, y quiero saber cuánto necesitamos para el giro diario, mensual o lo que fuera.

Digo esto porque la única realidad es la que se está viendo y acá sí podemos decir que todo tiempo pasado fue mejor, porque esto es un desastre, lo que han hecho con la empresa más importante y de mayor capital y el mayor patrimonio de la provincia de Santa Fe o sea, de los santafesinos. Y no nos olvidemos que acá vinieron proyectos para toquetear y cambiar la estructura jurídica de la misma.

También, cuando hablamos de proyectos podemos decir que tenemos uno, que hay muchísimos autores de nuestro bloque, del interbloque del Frente Progresista, que hemos presentado en conjunto, vinculado a un ordenamiento de todo el servicio eléctrico y que no ha sido tratado.

Los cortes rotativos no son ni más ni menos que la falta de inversión, la ineficiencia, hicieron caja, la desfinanciaron, usaron la “guita”, la plata, el dinero como más les guste, para hacer caja, para tener plazo fijo y para, con ese dinero, tal vez, condicionar muchísimas cuestiones desde los gobiernos locales, municipios más grandes, más chicos, comuna más grande o más chica.

Digo esto porque, a su vez, se miente arteramente, diciendo que es porque estamos en “pico de consumo”. ¡Sí, hace calor muchachos! ¡Todos los veranos hace calor!



Nosotros tuvimos calor, tormentas inéditas, hasta un avión nos cortó una línea de 132, pero no teníamos que recurrir a los cortes rotativos porque invertíamos constantemente. Y en energía hay que invertir todos los días en mantenimiento y en mayores obras para, ante el crecimiento del consumo, poder mantener la provisión de la misma y ante la demanda de calidad, porque sepamos que la industria de hoy, con la alta tecnología, no es la de hace 30 años o 20, porque hoy cuando hay un recierre, las máquinas tardan 4 horas –por más que la conectes a 30 segundos– para que vuelvan a funcionar porque se tienen que resetear todas.

¿Saben lo que son 4 horas sin energía para una industria? ¿Saben lo que significa? ¡Dinero! Pero después le pedimos, rápidamente, impuestos al que produce. Somos muy rápidos para todo eso.

Señores, estuvieron desfinanciando la EPE, hicieron caja con los recursos de los santafesinos que le pagamos la factura, 18 meses prácticamente bajando el consumo, porque en la pandemia, cuando se habla comparando con el 2020... Si en el 2020, el año pasado, teníamos consumos que estaban por debajo del año 2016.

Así que, por favor, tome nota, señor Gobernador, tome nota señor Ministro Walter Agosto, porque los fondos fueron a parar ahí, y tome nota Ingeniero Causi, que se encargó de ser el vocero de una gran mentira, cuando decía que la EPE estaba poco menos que quebrada.

No nos olvidamos, lo dijimos aquí. Y, por último, quiero hacer un “mea culpa” y decirles a todos: me equivoqué, porque yo les dije que en tres años se iban a ver las nefastas consecuencias de esta gestión y fueron dos. Les pido perdón porque no contemplé que sería tan rápido el desastre. Muchas gracias, señor Presidente y gracias a mis pares por haberme permitido expresarme.

9 INASISTENCIAS

SR. PRESIDENTE (Fariás).– Se ha tomado nota de las inasistencias, para su justificación.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión. Hasta mañana.

– *Son las 18 y 20.*

LUCRECIA MÓNICA COSATTO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



10 ÍNDICE DE ORADORES

Orador/a	Página
ARCANDO, Cesira.....	3
ARGAÑARAZ, Juan Domingo.....	31
BASTÍA, Fabián Lionel.....	32, 33
BLANCO, Joaquín Andrés.....	4, 5, 13
BRUERA, Matilde Marina.....	21
CÁNDIDO, Juan Cruz.....	16
CATTALINI, Lionella.....	14
DE PONTI, Lucila María.....	3, 5, 14, 31
DEL FRADE, Carlos Alfredo.....	13, 18
DONNET, Agustina Micaela.....	26
FLORITO, Betina Inés.....	29
GALDEANO, Julián.....	23
GIUSTINIANI, Rubén Héctor.....	13
MARTÍNEZ, Oscar Ariel.....	5, 19
MAYORAZ, Nicolás Fernando.....	25
PACCHIOTTI, Dámaris Andrea.....	30, 32
REAL, Gabriel Edgardo.....	28



11 PROYECTO APROBADO EN LA PRESENTE SESIÓN

PROYECTO DE LEY

N° 45.480-CD-DB y N° 45.788-SEN Emergencia en Seguridad Pública y del Servicio Penitenciario.....	5
--	---



EDICIÓN
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**



Santa Fe, Febrero de 2022